

Julio Alberto Gómez Baeza

**REGLAMENTO INTERNO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE LA ALDEA SAN JUAN DEL OBISPO,
MUNICIPIO DE LA ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ**

ASESOR: Licenciado Ezequiel Arias Rodríguez



Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, abril de 2009

Este informe fue presentado por el autor como proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar al grado de licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, abril de 2009.

INDICE

Introducción	i
--------------	---

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	1
1.1.6 Objetivos	2
1.1.7 Metas	2
1.1.8 Políticas	2
1.1.9 Estructura organizacional	2
1.1.9.1 Organigrama	3
1.2 Recursos (humanos, materiales, financieros)	4
1.2.1 Procedimientos	4
1.2.2 Guías	4
1.2.3 Entrevistas	5
1.3 Lista y análisis del problema	5
1.3.1 Necesidades y carencias	5
1.3.2 Análisis del problema	5
1.3.3 Factores que lo originan	5

1.3.4 Soluciones	5
1.4 Análisis de viabilidad y factibilidad	7
1.4.1 Análisis de viabilidad	7
1.4.2 Indicadores	7
1.5 Problema priorizado	8
1.5.1 Solución propuesta	8

CAPÍTULO II

PERFIL DEL PROYECTO

2.1 Aspectos generales	9
2.1.1 Nombre del proyecto	9
2.1.2 Problema	9
2.1.3 Localización	9
2.1.4 Ejecutor	9
2.1.5 Tipo de proyecto	9
2.1.6 Descripción del proyecto	10
2.2 Justificación	10
2.3 Objetivos	10
2.3.1 General	10
2.3.2 Específicos	11
2.4 Metas	11
2.5 Beneficiarios	11
2.6 Fuentes de financiamiento	12

2.6.1 Forma de financiamiento	12
2.6.2 Presupuesto	12
2.6.3 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto	13
2.7 Recursos	14
2.7.1 Humanos	14
2.7.2 Materiales	14

CAPÍTULO III

PROCESO DE EJECUCIÓN

3.1 Actividades y resultados	15
3.2 Productos y logros	17
3.3 Reglamento interno del instituto de Telesecundaria	18
Plan de sostenibilidad para el reglamento interno	37

CAPÍTULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

4.1 Evaluación de diagnóstico	42
4.2 Evaluación del perfil	42
4.3 Evaluación de la ejecución	42
4.4 Evaluación final	42
Conclusiones	43
Recomendaciones	44
Bibliografía	45

Apéndice	46
– Plan de diagnóstico	47
– Matriz de sectores	48
– Listas de Cotejo	74
– Fotografías	78
Anexos	83
– Autorización para realización de ejercicio profesional supervisado y diagnóstico	
– Constancia de realización de las etapas del proyecto	
– Autorización del Reglamento Interno	

INTRODUCCIÓN

La realización de proyectos de procesos educativos consiste en coadyuvar a la educación en sí, por medio de propuestas de todo lo concerniente a la planeación, control, evaluación, organización, supervisión, legislación, selección, capacitación, contratación e inducción de personal, según el Lic. Bidel Méndez en su libro Proyectos. Enmarcándose éste en el plano de control, organización y legislación, puede definirse como un documento diseñado para mejorar o garantizar, por medio de la práctica adecuada, la calidad educativa de la Institución de Telesecundaria de San Juan del Obispo.

Este informe es el final de una investigación minuciosa que por medio de la etapa de diagnóstico promueve una mejor organización y cumplimiento de todas las actividades del personal administrativo, docente y beneficiarios, con el fin de entregar a la sociedad una Institución organizada y eficiente en los servicios educativos que provee. Para cumplir con esta intención ha sido necesaria la colaboración de autoridades educativas y municipales diversas, así como de personas particulares que conforman la aldea de San Juan del Obispo para darle vida a lo que hoy denominamos **REGLAMENTO INTERNO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE LA ALDEA DE SAN JUAN DEL OBISPO, MUNICIPIO DE ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.**

La estructura del presente proyecto se fundamenta en los estudios propedéuticos que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala provee a los estudiantes de la carrera de licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa previo a optar al título profesional y para descripción del mismo, se subdivide en los cuatro capítulos siguientes:

Diagnóstico: nombre del primer capítulo cuyo objeto es generar un panorama general de la comunidad y la institución para analizar sus múltiples necesidades y problemas y con ello proponer soluciones a los mismos. Esta etapa se desarrolló mediante la matriz de los ocho sectores que los estudios propedéuticos correspondientes proponen y para su evaluación se hizo necesaria la utilización de tablas de cotejo y cuestionarios con preguntas directas con el fin de verificar su efectividad.

Perfil del proyecto: se desarrolla en el segundo capítulo con el fin de describir una planificación que servirá para el desarrollo o ejecución del proyecto; éste se especifica mediante un cronograma de actividades cronológicas que persiguen la consecución de los objetivos, fines y metas planteadas.

La ejecución del proyecto: se desarrolla en el capítulo tres por medio de una descripción de las actividades y los logros que se efectuaron y visualizaron respectivamente en el transcurso de la ejecución y que generaron lo esencial del proceso que dan fe de la creación del Diseño de Reglamento Interno.

El cuarto capítulo denominado **Evaluación**; integra las formas, procedimientos o instrumentos que fueron utilizados para observar los logros o resultados obtenidos en cada una de las etapas anteriores y por consiguiente su valorización en la realidad.

Así mismo el informe final del Ejercicio Profesional Supervisado contiene en su estructura las conclusiones a las que se ha llegado con su realización; las recomendaciones que se dan para su sostenibilidad; la bibliografía variada que se utilizó como fuentes impresas de información y por último el apéndice y anexos de toda aquella documentación complementaria que se tramitó y obtuvo para enriquecimiento o soporte técnico en la elaboración de éste proyecto.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.1 Datos generales de la institución

1.1.1 Nombre de la institución

Instituto Nacional de educación Básica de TELESECUNDARIA, aldea San Juan del Obispo, Antigua Guatemala, Sacatepéquez.

1.1.2 Tipo de institución

Es un establecimiento educativo que atiende el ciclo básico del nivel medio de educación nacional.

1.1.3 Ubicación geográfica

El establecimiento se encuentra ubicado al en la Plaza Central de la aldea San Juan del Obispo entre 3ra. Y 4ta. Calle oriente. Esta aldea es jurisdicción del municipio de la Antigua Guatemala y se encuentra a 3.7 km. Al norte, sobre la carretera que conduce a Santa María de Jesús.

1.1.4 Visión¹

“Somos una Comunidad Educativa que realizamos una interacción pedagógica en la que utilizamos medios audiovisuales y métodos constructivistas con el fin de crear ciudadanos que transformen su realidad social, económica y cultural por medio de sus conocimientos adquiridos”

1.1.5 Misión²

“Contribuir al desarrollo nacional mediante la formación de ciudadanos competitivos y capaces de participar y convivir en un régimen democrático que tenga como consigna que la EDUCACIÓN es el medio más importante para vivir mejor”

¹ PEI (Proyecto Educativo Institucional) Instituto Telesecundaria, aldea San Juan del O.

² Ídem

1.1.6 Objetivos

- Ofrecer a la población demandante un servicio educativo de calidad con el apoyo de medios audiovisuales.
- Favorecer la difusión de la cultura por medio de conocimientos útiles del nivel y su aplicación en la realidad.
- Vincular a Telesecundaria con su comunidad mediante actividades productivas que transformen o mejoren su entorno sociocultural, económico y político.

1.1.7 Metas

- Cubrir en un 95% la población demandante del servicio de educación básica en la Aldea de San Juan del Obispo.
- Lograr en alumnos y alumnas en un 90% el pensamiento útil de la educación para su transformación cultural.
- Alcanzar en un 95% la integración de alumnos y alumnas a proyectos productivos que beneficien y trasciendan en su comunidad.

1.1.8 Políticas institucionales³

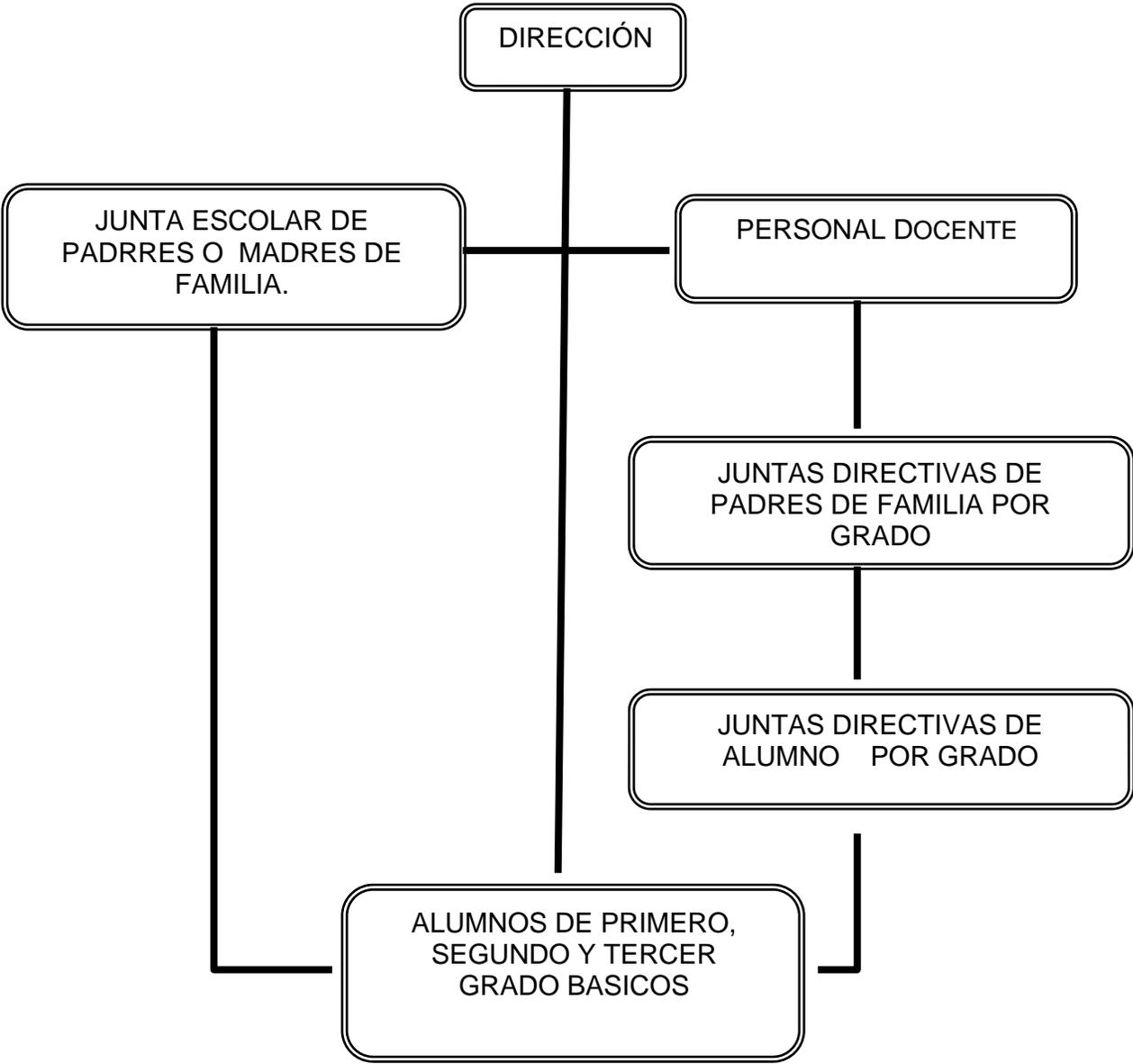
- Facilitar el acceso al ciclo básico de educación en la Aldea de San Juan del Obispo.
- Desarrollar un tipo de educación innovadora y de calidad para satisfacer necesidades de vida cotidiana
- Integrar a la comunidad educativa en la formación de la juventud de San Juan del Obispo.
- Educar para vivir mejor

1.1.9 Estructura organizacional

El organigrama del Instituto Nacional de Educación Básica de la Aldea de San Juan del Obispo se encuentra distribuido de una forma semiparalela y vertical de acuerdo a las funciones que cada uno de sus elementos debe realizar.

³ Proyecto Educativo Institucional Ob. cit.

1.1.9.1 Organigrama del instituto nacional de educación básica de Telesecundaria de la aldea San Juan del Obispo del municipio de La Antigua Guatemala, Sacatepéquez.⁴



⁴ Proyecto Educativo Institucional, Instituto Telesecundaria, Aldea San Juan del O.

1.1.10 Recursos (humanos, físicos y financieros)

- **Humanos**

El establecimiento de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo esta integrado por:

1 Director

2 Técnicos especializados en Telesecundaria y

85 alumnos distribuidos de la siguiente manera

36 en primero básico, 24 en segundo y 25 en tercero básico.

- **Físicos**

Actualmente el establecimiento no cuenta con infraestructura propia y adecuada para su funcionamiento pero funciona en el edificio de la Escuela Oficial Rural Mixta “Francisco Marroquín”; ocupando de ella, tres aulas, un modulo para computación, un salón general de usos múltiples, tres sanitarios y un espacio libre de aproximadamente 75 metros cuadrados para actividades de esparcimiento.

- **Financieros**

Este establecimiento financia la labor educativa anual mediante el cobro de Q. 100.00 de inscripción, lo cual se distribuye para satisfacer necesidades en los siguientes rubros:

✓ Papelería de inscripción	20%
✓ Celebración de Aniversario	15%
✓ Clausura de ciclo escolar	10%
✓ Implementación de talleres de manualidades	15%
✓ Reproducción de material impreso y didáctico	40%

1.2 Procedimientos

1.2.1 Guías: Se utilizo la matriz de sectores⁵, para la elaboración del diagnóstico, así mismo se aplicaron paralelamente cuestionarios y entrevistas a los pobladores y miembros de la comunidad educativa para la recopilación, análisis y priorización

⁵ Méndez, Bidel. Proyectos. 4ª. Edición. Antigua Guatemala, 2008.

de las dificultades institucionales. Y de acuerdo a la viabilidad y factibilidad, se elaboraron tablas de cotejo en las que se consideraba tanto los insumos como la voluntad política para realizar el proyecto.

1.2.2 Entrevistas

Este instrumento se aplicó al director de la institución en estudio y al alcalde auxiliar de la población.

1.3 Lista de Carencias

- Falta de un reglamento interno para el instituto de Telesecundaria.
- Falta de material y equipo didáctico que la modalidad de Telesecundaria exige para su funcionamiento.
- Ausencia de planificación adecuada a la modalidad de Telesecundaria.
- Falta de un edificio propio para el establecimiento de Telesecundaria.
- Falta de gestión administrativa para la consecución de recursos.
- Mala distribución de los recursos económicos y educativos.
- Poca voluntad política para generar proyectos de mejoramiento y mantenimiento de los edificios educativos públicos.

1.3.1 Análisis de problemas

PROBLEMAS	FACTORES QUE LOS ORIGINAN	SOLUCIONES QUE REQUIEREN
1. Incumplimiento de las obligaciones y atribuciones de los miembros de la comunidad educativa	Falta de un reglamento interno para el instituto de telesecundaria. Mala administración institucional interna	Creación de un reglamento interno para el instituto de Telesecundaria. Elegir a un director en consenso con la comunidad educativa y que cubra el perfil profesional que se establece.
2. Descontrol administrativo.	Inexistencia de un reglamento interno para el instituto de Telesecundaria. Mala planificación y distribución de los recursos. Exceso de actividades durante el ciclo escolar.	Creación de un Reglamento Interno para el instituto de Telesecundaria. Capacitación administrativa para directores. Priorizar actividades a la hora de la planificación.

<p>3. Deficiente calidad en la educación.</p>	<p>Desactualización docente.</p> <p>Falta de material didáctico.</p> <p>Mala administración interna.</p>	<p>Profesionalización a docentes sobre temas de interés.</p> <p>Gestión administrativa constante para la obtención de recursos.</p> <p>Supervisión constante.</p>
<p>4. Mal estado del techo del edificio donde funciona el instituto de Telesecundaria</p>	<p>Falta de un edificio propio para el instituto de Telesecundaria.</p> <p>Falta de gestión administrativa constante.</p> <p>Poca voluntad estatal para generar proyectos de mejoramiento de los edificios educativos públicos.</p>	<p>Gestionar la construcción de un edificio propio para el instituto de Telesecundaria.</p> <p>Especificar las funciones y atribuciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del instituto.</p> <p>Crear una comisión de planificación de proyectos para el establecimiento.</p>
<p>5. Insuficiencia en el material didáctico.</p>	<p>Falta de gestión de recursos.</p> <p>Mala distribución de los recursos educativos.</p>	<p>Delegar funciones y atribuciones a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Priorizar administrativamente en las necesidades mas urgentes del establecimiento.</p>

1.4 Análisis de Viabilidad y Factibilidad

1.4.1 Análisis de Viabilidad

Diseñar y gestionar la implementación y aplicación de un reglamento interno para el Instituto Nacional de educación básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo, donde se especifiquen las funciones, derechos y obligaciones de los miembros interactivos de la comunidad educativa.

1.4.2

INDICADORES

Administrativo legal	SI	NO
1. ¿Se tiene autorización legal para su realización?		
2. ¿La implementación del proyecto se encuentra entre los marcos que establece la ley?	X	
	X	
Financiero		
3. ¿Se cuenta con el financiamiento necesario?	X	
4. ¿Tiene recursos propios el proyecto?	X	
5. ¿Se cuenta con fondos para imprevistos?	X	
Técnico		
6. ¿Se tienen los recursos necesarios para el proyecto?	X	
7. ¿Están al alcance los recursos tecnológicos para su ejecución?	X	
8. ¿La cobertura del proyecto esta definida y preparada?	X	
9. ¿El tiempo establecido es suficiente para la ejecución?	X	
10. ¿Son Claras las metas a cumplir en el proyecto?	X	
Político		
11. ¿Será responsable la institución del proyecto?	X	
12. ¿Es prioritario el proyecto para la institución?	X	

Cultural	13. Está diseñado el proyecto de acuerdo a la comunidad educativa del establecimiento?	X	
	14. El proyecto quebranta los principios culturales del contexto?		X
Social	15. ¿Genera conflictos dentro de la sociedad a la que esta dirigida?		X
	16. ¿Divide socialmente a los miembros de la comunidad?		X
	17. ¿Integra el proyecto de forma positiva a los miembros interactivos de la comunidad educativa?	X	
	18. ¿Beneficia el proyecto a la mayoría de los actores principales dentro de la institución?	X	

1.5 Problema priorizado

Incumplimiento de las funciones y atribuciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del instituto nacional de educación básica de Telesecundaria de la aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de La Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez.

1.5.1 Solución propuesta

Creación de un Reglamento Interno para el Instituto Nacional de Educación Básica de TELESECUNDARIA de la Aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de La Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez donde se describa detalladamente las funciones, derechos, obligaciones y sanciones de cada uno de los miembros interactivos en el proceso educativo de la institución.

CAPITULO II

PERFIL DEL PROYECTO

2.1 Aspectos generales

2.1.1 Nombre del proyecto

Creación de un Reglamento Interno para el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo, del municipio de La Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez.

2.1.2 Problema

Incumplimiento de las funciones y atribuciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa del instituto nacional de educación básica de Telesecundaria de la aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de La Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez.

2.1.3 Localización

El instituto Nacional de Educación Básica de TELESECUNDARIA, se encuentra localizado en la Aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de La Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez. Se encuentra ubicado en la plaza central entre 3ra av. y 4ta calle oriente.

2.1.4 Unidad Ejecutora:

Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.1.5 Tipo de Proyecto

Se clasifica como un proyecto de Procesos Educativos puesto que es relativo al control, organización y legislación de un centro educativo.

2.1.6 Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en regular Todas las Actividades Educativas que se realizan en el Establecimiento de TELESECUNDARIA de la Aldea de San Juan del Obispo por medio de un Reglamento Interno que establezca y especifique las funciones, derechos y obligaciones de los miembros activos de la comunidad educativa, ya que es de suma importancia garantizar el desenvolvimiento pleno y satisfactorio de cada uno de los participantes en el proceso educativo de este centro de estudios.

2.2 Justificación

La Necesidad existente en el Centro Educativo de TELESECUNDARIA de San Juan del Obispo de un Reglamento Interno es imperante, ya que con base en el diagnostico realizado se pudo observar de manera fehaciente que la falta de autogestión, la falta de calidad educativa, la indisciplina y la cobertura de otras necesidades dependen del establecimiento claro y específico de las funciones que cada uno de los miembros de la comunidad educativa tengan. Tomando en cuenta que nuestro país esta necesitado de la optimización de sus recurso y urgido de una calidad educativa que le genere desarrollo al igual que un justo desempeño de sus laborantes, se consideró la creación de este documento como algo indispensable para toda la comunidad educativa de este Establecimiento.

2.3 Objetivos

2.3.1 General

- ✓ Normar, para cada uno de los miembros interactivos de la comunidad educativa del instituto Telesecundaria, todas las actividades educacionales que se realicen dentro del mismo, con el fin de de mejorar el desempeño de sus funciones y coadyuvar a la calidad de la educación que en él se provee a los habitantes de la aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de la Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez.

2.3.2 Específicos

- ✓ Crear el Reglamento Interno para el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.
- ✓ Dar a conocer las funciones, derechos y obligaciones de cada miembro de la comunidad educativa para mejorar el proceso pedagógico del Establecimiento.

2.4 Metas

- ✓ Dar a conocer el reglamento interno del instituto nacional de educación básica de TELESECUNDARIA a un **95%** de los miembros de la comunidad educativa en el primer semestre del año 2009.
- ✓ Implementar en el segundo semestre del año 2009 al instituto de TELESECUNDARIA de la Aldea de San Juan del Obispo con el **100%** del Reglamento Interno que mejore el proceso educativo y a la vez promueva el desarrollo comunitario.
- ✓ Poner en práctica el Reglamento Interno del instituto de TELESECUNDARIA de San Juan del Obispo con un **95%** de los que conforman la comunidad educativa.

2.5 Beneficiarios

Directos: 85 alumnos y alumnas, 2 Técnicos especializados en telesecundaria, el director del establecimiento, la Junta Escolar y las Juntas Directivas de cada grado del establecimiento.

Indirectos: Padres y Madres de familia de los alumnos inscritos en el establecimiento y la estructura social de la comunidad de San Juan del O. y algunas comunidades circunvecinas.

2.6 Fuentes de Financiamiento y Presupuesto

2.6.1 Forma de Financiamiento

La gestión del epesista de la facultad de Humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala, cubrirá los gastos que el proyecto necesite para su desarrollo e implementación.

2.6.2 Presupuesto

DESCRIPCION DE UTILIDADES	VALOR
Dos cartuchos para impresora	Q. 180.00
Pasajes del Epesista	100.00
Alimentación	150.00
Una Memoria USB	60.00
Materiales varios (lapiceros, marcadores, hojas)	50.00
Doce horas de uso de computadora	96.00
Una impresión y empastado del informe final	250.00
Dos reproducciones del informe final	100.00
T O T A L	Q. 1,086.00

2.7 Cronograma de Actividades de Ejecución del Proyecto

Año 2008		Ref	Septiembre				Octubre				Noviembre			
No	Actividades	P/E	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Gestionar ante el director del establecimiento.	P												
		E												
2.	Elaboración del diagnostico comunal e Institucional.	P												
		E												
3.	Análisis de toda la información recopilada	P												
		E												
4.	Diseñar el Reglamento Interno del Establecimiento.	P												
		E												
5.	Impresión y empastado del reglamento interno de la institución.	P												
		E												
6.	Publicación del Reglamento interno ante la comunidad	P												
		E												
7.	Capacitación a la comunidad para el uso adecuado del Reglamento Interno	P												
		E												
8.	Entrega del Reglamento a las autoridades	P												
		E												
9.	Elaboración del informe final de EPS	P												
		E												

REFERENCIAS

P= Planificado



E= Ejecutado



2.8 Recursos

2.8.1 Humanos

Autoridades Educativas, Docentes, Epesista y Asesor.

2.8.2 Materiales

Hojas de papel, lapiceros, computadora, fotocopias, Impresiones, impresora, Maquina de Escribir, Marcadores, Papel manila, cañonera, pizarrones y el Reglamento Interno del Instituto Nacional del Instituto Nacional de Educación Básica de TELESECUNDARIA de San Juan del Obispo.

CAPÍTULO III

PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Actividades y Resultados

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Gestión ante el director del INEB de Telesecundaria para autorizar la elaboración de un diseño de Reglamento Interno para el Establecimiento.	Se obtuvo la autorización para crear un diseño de reglamento que regule todas las actividades que se desarrollan en la Institución.
Elaboración del Diagnostico Comunal e Institucional para la recopilación de problemas mas importantes de la Institución.	Se obtuvieron los problemas más relevantes de la comunidad y la Institución Educativa en cuestión, priorizando para ello de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.
Análisis de la información principalmente de la Institución en estudio para la elaboración del diseño de un Reglamento Interno.	Se priorizaron los problemas obtenidos y se decidió por necesidad imperante, elaborar un Diseño de Reglamento Interno para el INEB de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo.

<p>Diseñar el Reglamento Interno del INEB de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de La Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez.</p>	<p>Se elaboró el diseño del Reglamento Interno del INEB de Telesecundaria de la Aldea San Juan del Obispo.</p>
<p>Impresión y empastado del Diseño de Reglamento Interno del INEB de Telesecundaria.</p>	<p>Se imprimió y empastó el Diseño de Reglamento Interno del INEB de Telesecundaria de San Juan del Obispo.</p>
<p>Publicación e información a padres de familia, docentes, alumnado y comunidad educativa en general del Reglamento Interno</p>	<p>Se publico el Diseño de Reglamento Interno ante todos los miembros de la comunidad educativa mediante una reunión de la asamblea general.</p>
<p>Capacitación a la comunidad educativa para el uso adecuado del Reglamento Interno de Telesecundaria.</p>	<p>Se capacito a 71 padres de familia, 85 estudiantes, 2 docentes y un director sobre el uso adecuado y necesario que conlleva el Diseño de Reglamento Interno del INEB de Telesecundaria de San Juan del Obispo.</p>

<p>Entrega del proyecto educativo de procesos a las autoridades educativas del Establecimiento para su aprobación e implementación cuando las mismas lo consideren necesario.</p>	<p>Se entrego el Diseño de Reglamento Interno del INEB de Telesecundaria para que las autoridades emitan su fallo de la fecha en el que el mismo pueda quedar en vigencia dentro del Centro educativo.</p>
<p>Elaboración y entrega del Informe final de EPS</p>	<p>Se procedió a conformar el informe final de EPS con toda la información obtenida y recopilada dentro del proceso de ejecución y se utilizo para ello las reglas establecidas en la estructura que las autoridades universitarias tienen designadas para esta etapa.</p>

3.2 Productos y Logros

<p>PRODUCTOS</p>	<p>LOGROS</p>
<p>Creación de un Reglamento Interno para el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo</p>	<p>Se informo, Capacitó y entrego a las autoridades correspondientes el Diseño de Reglamento Interno como una directriz que coadyuve el proceso y la calidad educativa y funcional del Establecimiento de Educación Básica de la Aldea de San Juan del Obispo.</p>

**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE
TELESECUNDARIA ALDEA SAN JUAN DEL OBISPO, LA
ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ
CODIGO 03-01-0906-45**



**JULIO ALBERTO GÓMEZ BAEZA
ABRIL DEL 2009**

INDICE

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA

Introducción		i
Justificación		ii
Objetivos		1
	CAPÍTULO I	
Disposiciones fundamentales		3
	CAPÍTULO II	
Naturaleza, fines y propósitos		3
	CAPÍTULO III	
Organización		4
	CAPÍTULO IV	
Derechos		6
	CAPÍTULO V	
Obligaciones o atribuciones		8
	CAPÍTULO VI	
Sanciones		12
	CAPÍTULO VII	
Disposiciones generales		14
Bibliografía		15

INTRODUCCIÓN

En nuestra realidad económica, política y sociocultural es de suma importancia regirse mediante un normativo que garantice la efectividad y productividad de nuestras acciones; para lo cual todos los establecimientos educativos deben efectuar sus funciones dentro del marco que establece la legislación educativa y las demás leyes del país, con el fin de entregar a la sociedad una mejor educación y por ende un desarrollo socioeconómico y cultural en mejores condiciones.

El Reglamento Interno que se diseñó para la Institución de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo, pretende dar a conocer todas las facultades que a cada uno de sus miembros interactivos le son inherentes dentro de la institución; así mismo sus atribuciones y deberes que dentro del accionar educativo debe cumplir, realizar o exigir.

Las acciones que en este diseño de Reglamento Interno se presentan tienen como fundamento a la ley de Educación Nacional, la Constitución Política de la República de Guatemala y los Acuerdos Ministeriales 675-2003, 1129-2003, ADG-31-2001 que pertenecen a la Creación de los Institutos de Telesecundaria y sus modificaciones respectivas en el transcurrir de los años a nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Cada una de las acciones que se definen en el presente Reglamento Interno tienen carácter CONSTRUCTIVO y de ninguna manera dañan la integridad del ser humano, sino al contrario, pretende en lo general, el mejor y mayor desarrollo en el cumplimiento de sus funciones y acciones dentro de un proceso pedagógico encaminado a evidenciar los cambios que puede tener una Institución bien organizada y bien dirigida a una Institución que no lo es. Por lo que se crea de carácter indispensable la creación e implementación del presente Reglamento Interno para el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de la Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez.

Este Reglamento no es mas que la directriz o guía para una eficiente disciplina en el desarrollo de cada una de las actividades, con el fin de entregar a la sociedad una educación productiva para vivir mejor.

OBJETIVOS

GENERAL

- Normar, para cada uno de los miembros interactivos de la comunidad educativa del instituto Telesecundaria, todas las actividades educacionales que se realicen dentro del mismo, con el fin de de mejorar el desempeño de sus funciones y coadyuvar a la calidad de la educación que en él se provee a los habitantes de la aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de la Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez.

ESPECÍFICOS

- Crear el Reglamento Interno para el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.
- Dar a conocer las funciones, derechos y obligaciones de cada miembro de la comunidad educativa para mejorar el proceso pedagógico del Establecimiento.

**El Infrascrito Director del Instituto Nacional de Educación Básica de
TELESECUNDARIA**

CONSIDERANDO

Que el centro educativo de Telesecundaria pertenece al Sistema de Educación Nacional y que según el Acuerdo Ministerial No. 675 y su reglamento (Acdo. Min. 1129) otorgan la facultad de formular su reglamento de funciones y atribuciones a los Centros Educativo de esta Modalidad.

CONSIDERANDO

Que cada una de las acciones contenidas en los artículos del presente reglamento tienen carácter constructivo y de ninguna manera buscan dañar la integridad y personalidad de los miembros de la comunidad educativa sino promueven la organización, la calidad y la disciplina en el desarrollo de la funciones de cada uno de los actores de proceso educativo y por ende se promueve la superación cultural y la proyección sociocultural del establecimiento de Telesecundaria.

CONSIDERANDO

Que la comunidad educativa del I.N.E.B. de Telesecundaria de la aldea de San Juan del O. opina que es de suma importancia la implementación de un Reglamento Interno en el Centro Educativo para la eficacia en su funcionamiento y calidad.

CONSIDERANDO

Que un reglamento interno es un normativo que ordena y armoniza los derechos y obligaciones, las atribuciones y prohibiciones al igual que las sanciones de cada miembro que conforma la comunidad educativa con la finalidad de entregar una mejor calidad en educación y un servicio eficiente a la sociedad.

POR TANTO

Con fundamento en las atribuciones que le otorga el Acdo. Ministerial # 1129, el acuerdo ministerial 675 en su artículo 2, ambos del Ministerio de Educación, la Ley de Educación Nacional en sus artículos 37 inciso b y l, 42 incisos a y b.

ACUERDA

Crear el siguiente Diseño de Reglamento Interno para el Instituto Nacional de Educación Básica de TELESECUNDARIA de la Aldea de San Juan del Obispo, jurisdicción del municipio de la Antigua Guatemala y Departamento de Sacatepéquez.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 1. El INEB de Telesecundaria de San Juan del Obispo ha sido fundado para coadyuvar a la cobertura del ciclo básico del nivel medio de Educación, por lo que todo individuo hombre o mujer comprendido entre las edades que establece la ley y con el cumplimiento de su papelería correspondiente puede estudiar en éste establecimiento.

Artículo 2. Este reglamento interno regulará y establecerá específicamente los derechos, obligaciones, atribuciones, prohibiciones y sanciones de los miembros interactivos del proceso educativo con el fin de alcanzar los objetivos y metas que están establecidas en el proyecto educativo anual.

Artículo 3. El Director(a) del Establecimiento será quien vele por el fiel cumplimiento dentro del Establecimiento conjuntamente con el apoyo del personal docente y el Comité de padres de familia; con la salvedad de estar sujeto a las disposiciones que correspondan a las autoridades inmediatas superiores acerca de sus obligaciones y atribuciones.

CAPÍTULO II

NATURALEZA, FINES Y PROPÓSITOS

Artículo 4. NATURALEZA: El presente reglamento nace de la necesidad de normar cada una de las actividades pedagógicas que se desarrollan en el establecimiento, especificando para ello las obligaciones, derechos, atribuciones, prohibiciones y sanciones de los actores Principales del proceso educativo, para proyectar ante la comunidad una mejor Calidad en Educación.

Artículo 5. FINES: Son fines del Instituto de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo los siguientes:

- Velar por una autodisciplina institucional que cumple con el desarrollo de la filosofía, política y metodología activa y constructiva del sistema de Telesecundaria en San Juan del Obispo.
- Regular con estricto apego a las leyes del país todas las actividades pedagógicas que se desarrollan en el Establecimiento.

Artículo 6. PROPÓSITOS: Son propósitos del Reglamento Interno de Telesecundaria de San Juan del Obispo los siguientes;

- Ofrecer a la comunidad beneficiaria un mejor servicio, desempeño y efectividad en los servicios y actividades pedagógicas, sociales, culturales, deportivas y de toda índole que se desarrollan en el Centro Educativo.
- Mejorar la Calidad Educativa, la Autogestión Administrativa y el desarrollo de las actividades de cada uno de los miembros interactivos del proceso pedagógico de Telesecundaria.
- Propiciar en la comunidad educativa actitudes favorables para el fortalecimiento de la disciplina, el orden, la democracia, la libertad y la justicia en todas las acciones educativas escolares y extraescolares.
- Responsabilizar a cada uno de los miembros de la comunidad educativa (director, docentes, padres de familia y alumnos) para que realicen el papel que les corresponde dentro de la institución.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN

Artículo 7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA: El INEB de Telesecundaria de San Juan del Obispo, debe estar organizado Jerárquicamente de la siguiente manera:

- a. Director (a): Profesional al servicio de la comunidad, responsable de la coordinación administrativa, técnica, pedagógica y sociocultural del Centro Educativo de San Juan del O. de acuerdo a una planificación específica. Éste debe ser nombrado o electo por el Coordinador Técnico de Telesecundaria del departamento con el aval y consenso de la asamblea general de Padres de Familia, luego de haber llenado el perfil profesional que establece la ley.
- b. Docentes: Responsables del Proceso de Enseñanza Aprendizaje y promotores de actividades solidarias encaminadas al desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad. Deben ser personas calificadas para el área, según lo que el artículo 24 del Acdo. Min. # 1129 establece y preferentemente de la comunidad.
- c. Padres de Familia: Son los representantes responsables de cada uno de los y las estudiantes del Centro Educativo. Deben estar organizados en un Comité de Apoyo y Juntas Directivas por grado, que automáticamente los faculta para la toma de decisiones en función del beneficio o proyectos de desarrollo del Establecimiento.

d. Estudiantes: Constituyen la razón de ser del establecimiento y forman parte del mismo, desde el momento en que son inscritos legalmente. Deben contener un expediente que cuente con los requisitos que se describen a continuación:

- Original del certificado de 6º. primaria
- Original del Diploma de 6º. primaria
- Original de dos certificaciones de Nacimiento
- Carta de buena conducta del Centro educativo anterior
- Una fotografía tamaño cédula

A excepción de las que cada año establecen las autoridades educativas.

Artículo 8. COBERTURA: El establecimiento esta facultado para atender los grados de primero, segundo y tercer grado del ciclo básico de cultura general, perteneciente al nivel medio del sistema educativo nacional con la modalidad específica de Telesecundaria.

Artículo 9. CICLO ESCOLAR: Este se contempla del mes de enero al mes de noviembre llevando acabo 200 días de labor académica para cumplir sus contenidos establecidos en la modalidad.

Artículo 10. HORARIO: Según el Acdo. Min. No. ADG-31-2001 la jornada de labores en Telesecundaria debe iniciar a las 13:00 horas y finalizar a las 19:00 horas como fase presencial o desarrollo de sesiones de aprendizaje; y de 19:00 a 21:00 horas como fase técnico administrativa o de planificación.

Artículo 11. AUTOGESTIÓN: Es el director del establecimiento quien conociendo las necesidades del Establecimiento, proponga, apoye y realice la gestión necesaria de proyectos que beneficien al establecimiento, principalmente la consecución de un edificio propio y adecuado para el Centro Educativo. El resto de la comunidad educativa dará el visto bueno y apoyara en consenso las propuestas que haya de beneficio.

CAPÍTULO IV

DERECHOS

Artículo 12. DEL DIRECTOR: Son facultades inherentes que por ley puede exigir en su favor tanto a las autoridades como a cualquier miembro de la comunidad educativa. Entre las cuales están:

- a. Devengar un Salario justo por las actividades técnicas, administrativas y pedagógicas que realiza y para lo cual se legaliza un contrato individual de trabajo en el renglón 022 según el MINEDUC.
- b. Gozar de permisos y asuetos tal como lo establece la ley.
- c. Ser el representante directo del Establecimiento en cualquier actividad sociocultural que sea invitado o convocado.
- d. Ser respetado como director por parte del personal docente, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
- e. Gozar de periodo de lactancia en caso de ser directora.
- f. Permanecer en su cargo siempre y cuando no cese su contrato o haya alguna causa justificada para que este rescinda.
- g. Gozar de un periodo de vacaciones de por lo menos 20 días en el mes de diciembre.
- h. Participar en capacitaciones, diplomados, cursillos o becas que promueva el MINEDUC o cualquier ONG y sea convocado.
- i. Se debe respetar su toma de decisiones que conjuntamente con su personal docente se hagan en benéfico de la disciplina y la promoción de la calidad y la cultura de acuerdo a las necesidades del contexto de la Institución.

Artículo 13. DEL PERSONAL DOCENTE: Son derechos inherentes a los Técnicos Especializados en Telesecundaria los contenidos en la constitución política de la republica y los que se describen a continuación:

- a. Devengar un salario justo y decoroso de acuerdo a las labores pedagógicas que realice.
- b. Participar en la toma de decisiones que confieren al proceso educativo, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- c. Permanecer en su cargo siempre y cuando no cese su contrato o haya despido justificado.
- d. Participar en capacitaciones, diplomados, cursillos o becas promovidas por el MINEDUC o cualquier ONG y que sean convocados.
- e. Gozar del periodo de lactancia que establece la ley, en caso de ser mujer.
- f. Gozar de licencias en casos de enfermedad, gravidez, accidentes o estudio.
- g. Gozar de un periodo de vacaciones de por lo menos veinte días en el mes de diciembre
- h. Ser respetado su criterio docente dentro del proceso, mientras cumpla con la filosofía y metodología de la modalidad de Telesecundaria.
- i. Participar en la aprobación de planes de estudio, programas y proyectos educativos que se realicen en o para el establecimiento.

- j. Ser respetado en su calidad de Docente por todos los miembros activos de la comunidad educativa.

Artículo 14. DE LOS Y LAS ESTUDIANTES: Son facultades inherentes que cada estudiante puede exigir al personal docente y administrativo las siguientes:

- a. Recibir una preparación científica y pedagógica que le permita el logro de una formación integral de su personalidad.
- b. Ser motivado e incentivado académicamente durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje.
- c. Elegir y ser electo en comités, asociaciones o comisiones que el establecimiento organice.
- d. Respeto a sus valores culturales, étnicos y sociales en el marco de su calidad de ser humano.
- e. Participar en todas las actividades que el centro organice.
- f. Representar al establecimiento cuando sea requerida su participación, para lo que debe contar con previa autorización de sus padres de familia y de la dirección.
- g. Utilizar el mobiliario y servicios que brinda el Instituto de Telesecundaria.
- h. Conocer sus calificaciones periódicamente, de acuerdo a la planificación respectiva.
- i. Justificar su inasistencia cuando así lo requiera con la debida autorización de los padres de familia y fehacientemente comprobada.
- j. Tratar las situaciones personales de forma confidencial entre el facilitador educativo o la dirección para darle orientación y solución a las mismas.
- k. Ser escuchado antes de ser sancionado.

Artículo 15. DE LOS PADRES DE FAMILIA: Las facultades que los responsables directos de los alumnos pueden realizar y exigir ante las autoridades educativas son:

- a. Ser informados detalladamente sobre el rendimiento académico de sus hijos (as).
- b. Exigir una educación de calidad, integral y sin discriminación para sus hijos (as).
- c. Ser atendidos con amabilidad por parte del personal docente y administrativo de la institución.
- d. Ingresar al establecimiento cada vez que sea necesario.
- e. Elegir y ser electos en la organización de comités y juntas directivas del grado.
- f. Recibir toda la información económica que dentro de la gestión educativa y administrativa se haga durante el ciclo escolar.
- g. Promover estrategias de desempeño que favorezca la educación integral de los y las estudiantes.
- h. Evaluar periódicamente el desempeño del personal administrativo y docente con el fin de mejorar la calidad en la educación.
- i. Retirar o trasladar a sus hijos a cualquier otro establecimiento en los marcos que establece la ley.
- j. En caso de vacante o puesto de ampliación docente, proponer ante la Dirección Departamental de Educación al profesional que ocupe el puesto cumpliendo con el perfil que establece el art. 24 del Acdo. Min. # 1129.

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES O ATRIBUCIONES

Artículo 16. DEL DIRECTOR: Siendo el profesional con el grado jerárquico que le faculta la coordinación administrativa, técnica, pedagógica y sociocultural del Establecimiento, debe cumplir con las siguientes atribuciones:

- a. Organizar, orientar, supervisar y evaluar todas las actividades de plan operativo anual que se planifique para el ciclo escolar.
- b. Representar al establecimiento oficialmente en todas las actividades donde sea invitado o convocado.
- c. Cumplir y velar porque se cumplan todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones emanadas por el ministerio de educación.
- d. Elaborar el plan operativo anual del establecimiento en consenso con los docentes del plantel.
- e. Organizar actividades cívicas, culturales y deportivas que promuevan la interrelación educativa entre los miembros de la sociedad.
- f. Planificar y gestionar proyectos de beneficio para el establecimiento.
- g. Asistir y participar de todas las actividades que se realicen dentro y fuera del establecimiento, cumpliendo con los horarios establecidos.
- h. Promover y evidenciar una relación interpersonal y laboral ejemplar ante todo los miembros de la comunidad educativa.
- i. Respetar los derechos que a cada miembro de la comunidad educativa le son inherentes.
- j. Convocar y asistir a las reuniones, cursillos, capacitaciones y talleres y demás actividades que programe la coordinación de telesecundaria del departamento.
- k. Permanecer dentro del establecimiento durante la jornada de trabajo o informar por escrito su ausencia al personal y contar con el permiso de su autoridad inmediata superior.
- l. Promover y convocar a reuniones periódicas a los padres de familia con el objeto de informar y dialogar acerca del rendimiento académico de los y las estudiantes, así mismo de los avances de autogestión de proyectos preestablecidos.
- m. Respetar la jerarquía administrativa del organigrama de telesecundaria.
- n. Evitar el ingreso de todo tipo de juego de azar o participar de estos con los alumnos o alumnas.
- o. No ingresar ni consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de drogas dentro del establecimiento.
- p. Disponer de tiempo para todo tipo de actividades que asigne o planifique la coordinación técnica de telesecundaria.
- q. Cumplir con el horario de trabajo que estipula detalladamente el presente reglamento.
- r. Evitar hacer todo tipo de proselitismo político dentro del establecimiento.
- s. Tener al día los libros de inventario, actas, asistencia de personal e inscripción de alumnos y alumnas del establecimiento educativo.

- t. Evitar el uso excesivo del celular dentro del proceso de enseñanza o labor administrativa.
- u. Administrar juntamente con el comité de apoyo y docentes los recursos económicos con los que el establecimiento cuenta, priorizando en materiales didácticos y recursos educativos que hagan falta en el Instituto.

Artículo 17. DEL PERSONAL DOCENTE: La labor pedagógica exige que cada docente cumpla obligatoriamente con las siguientes atribuciones y prohibiciones:

- a. Planificar todas las actividades que realice de acuerdo a las disposiciones del MINEDUC y de la modalidad de Telesecundaria.
- b. Llevar un registro de asistencia y evaluación de cada uno de los y las estudiantes.
- c. Crear estrategias que motiven promuevan en el o la estudiante la comprensión de contenidos y la consecución de sus competencias.
- d. Firmar diariamente el libro de asistencia del personal, tanto al inicio como al final de las actividades, respetando el horario que se establece en el presente reglamento.
- e. Disponer de tiempo para todo tipo de actividades que asigne o planifique la coordinación técnica de telesecundaria.
- f. Evitar hacer todo tipo de proselitismo político dentro del establecimiento o aprovecharse de cualquier vínculo con la comunidad.
- g. No ingresar ni consumir bebidas embriagantes o cualquier tipo de droga en el establecimiento.
- h. Evitar el uso excesivo de celular dentro del proceso de enseñanza con los alumnos.
- i. Evitar el ingreso de todo tipo de juego de azar o participar de estos con los o las estudiantes del establecimiento.
- j. Promover y evidenciar una relación interpersonal y laboral ejemplar ante todo los miembros de la comunidad educativa.
- k. Respetar la jerarquía administrativa del organigrama de telesecundaria.
- l. Reflejar su ética profesional en el desarrollo de todas sus actividades educacionales.
- m. Participar y velar por el fiel cumplimiento de la disciplina dentro del centro educativo.
- n. No discriminar a los estudiantes
- o. Asistir a todas las actividades que se programen interna y externamente cumpliendo con los horarios de inicio y fin.
- p. Evitar los noviazgos o relaciones amorosas con los o las estudiantes del centro educativo.
- q. Actualizarse periódicamente de forma personal para beneficio propio y de la comunidad educativa a la que atiende.
- r. Exigir y velar por el fiel cumplimiento del presente reglamento con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 18. DE LOS Y LAS ESTUDIANTES: Se crea de carácter obligatorio cumplir con las siguientes disposiciones para los alumnos y alumnas:

- a. Asistir y cumplir con los horarios de estudio que establece el presente reglamento.
- b. Portar un vestuario acorde a su calidad de estudiante de manera decente y decorosa.
- c. Asistir debidamente uniformado si la asamblea general de padres aprobó por mayoría el uso del mismo.
- d. Utilizar un vocabulario adecuado dentro y fuera del establecimiento.
- e. Cumplir de manera responsable y puntual con todas sus tareas y trabajos que se le asignen para no perder el valor cuantificable de los mismos.
- f. Evitar todo tipo de riña con cualquiera de los miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del establecimiento.
- g. Forrar, cuidar y entregar el material impreso que utiliza en el desarrollo de cada núcleo básico.
- h. Participar y colaborar activamente de la realización de la limpieza que se realiza a diario en el establecimiento.
- i. No utilizar celulares dentro del establecimiento puesto que interrumpen la actividad de aprendizaje y concentración en las actividades.
- j. No permanecer en los salones de clase durante el periodo de receso
- k. No se permite la permanencia en las instalaciones en jornada contraria o en la misma cuando haya suspensión de clases.
- l. No se permite el ingreso de cualquier material ajeno a los útiles escolares, puesto que serán recogidos por los docentes y entregados al padre o madre del alumno.
- m. Se prohíbe el ingreso de todo tipo de material punzo cortante que dañe la integridad física de los y las compañeras de estudio.
- n. No coaccionar a otro compañero (a) para que haga o deje de hacer actos en contra de su voluntad que dañen su integridad física y emocional.
- o. Respetar todos los bienes particulares de los y las compañeras del establecimiento, así como los del personal docente y administrativo y de la institución misma.
- p. No amenazar, intimidar o agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa ni verbal ni físicamente, ni dentro o fuera de la Institución.
- q. Mantener una relación estrictamente académica o de compañerismo con todos los miembros de la comunidad educativa.
- r. Mantener la tranquilidad y la armonía de todos quienes conforman la comunidad educativa de Telesecundaria.
- s. Velar por el buen uso y mantenimiento del mobiliario, equipo, enseres e instalaciones que utilice del plantel educativo.
- t. No se permite el ingreso de amigos o amigas ajenas (os) al establecimiento o que permanezcan en las instalaciones en su espera.
- u. Respetar a cada uno de los docentes cuando hagan el corregimiento de un acto de mala conducta.

Artículo 19. DE LOS PADRES DE FAMILIA: Siendo la asamblea general del establecimiento y organizada en Juntas Directivas y un Comité de Apoyo se le atribuyen obligatoriamente las siguientes atribuciones:

A. GENERALES:

- a. Inscribir personalmente a sus hijos (as) respetando las fechas establecidas.
- b. Propiciar el apoyo material, moral y espiritual que a sus hijos facilite el desarrollo del proceso educativo.
- c. Asistir puntualmente a reuniones convocadas por los docentes o la dirección del establecimiento.
- d. Cooperar e integrar las juntas directivas y el comité de apoyo en pro del beneficio institucional.
- e. Evitar presentarse al establecimiento a provocar escándalos públicos o en estado de ebriedad.
- f. Colaborar con el centro educativo en todo lo que fuera necesario.
- g. Velar por el rendimiento académico de sus hijos e hijas.

B. FUNCION DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS:

- a. Ser el vínculo comunicativo entre el comité de apoyo y la asamblea general de cada grado.
- b. Apoyar las normas disciplinarias que se establezcan dentro del grado para beneficio de sus hijos e hijas.
- c. Colaborar con mano de obra en todas las necesidades que haya dentro del aula para el bienestar de los y las estudiantes.
- d. Proponer proyectos de beneficio par el grado de sus hijos e hijas y para el establecimiento en general.

C. FUNCIONES DEL COMITÉ DE APOYO:

- a. Auto gestionar un espacio físico y la construcción del edificio propio del Instituto de Telesecundaria.
- b. Gestionar juntamente con la dirección del establecimiento una unidad ejecutora para la construcción de un edificio propio de Telesecundaria.
- c. Velar por el buen uso y mantenimiento de los materiales, espacios físicos y equipo del establecimiento.
- d. Asistir y apoyar todas las actividades socioculturales y deportivas que se planifiquen en el Centro educativo.
- e. Gestionar e incrementar los porcentajes económicos asignados al establecimiento par la consecución y realización de proyectos que beneficien el proceso educativo.
- f. Programar por lo menos una reunión de trabajo cada dos meses.
- g. Velar por el buen funcionamiento técnico, administrativo y docente del establecimiento.

CAPÍTULO VI

SANCIONES

Artículo 20. APLICACIÓN: Estas se aplican de acuerdo a cada uno de los actores directos en el proceso educativo y a la falta o incumplimiento de sus obligaciones o atribuciones de la siguiente manera.

- a. Por autoridad de la Dirección Departamental de Educación o de la Coordinación Nacional y Técnica de Telesecundaria, si se tratara del DIRECTOR.
- b. Por parte de la Supervisión o Dirección Técnica y Administrativa, si se tratara del DOCENTE.
- c. Por parte de la Dirección del Instituto o los Docentes, si se tratara específicamente de los ALUMNOS O ALUMNAS y así mismo de los PADRES DE FAMILIA.

Artículo 21. DEL DIRECTOR(A): En caso de faltar a sus atribuciones obligatorias que se le asignan en el artículo 16 del presente reglamento, se dará seguimiento por medio del proceso siguiente:

- a. Amonestación verbal por cualquier falta que se le consigne y compruebe, quedando informada la supervisión educativa respectiva.
- b. Acta de amonestación cuando en un mes calendario se le haya llamado dos veces la atención por incumplimiento de sus atribuciones. Quedara por escrito en la supervisión respectiva.
- c. A la tercera incidencia en cualquier falta a sus atribuciones obligatorias, el Supervisor Educativo convocara al comité de apoyo y docentes para conocer el caso y resolverlo. Quedando por escrito en acta de la Supervisión respectiva.
- d. En cuarta ocasión se le da participación a la asamblea general de padres para evaluar la actividad administrativa del director(a) y se obtienen propuestas para su seguimiento o retiro, cambio o traslado. Lo cual debe quedar en acta de la supervisión educativa respectiva.
- e. Si al transcurrir el proceso anterior el director insistiera en el incumplimiento de sus atribuciones, se deja a disposición de la Coordinación Técnica para realizar los trámites respectivos conforme la ley de servicio civil y la ley de educación nacional.

Artículo 22. DEL PERSONAL DOCENTE: El incumplimiento de sus atribuciones obligatorias serán resueltas de la siguiente manera:

- a. Amonestación verbal por el supervisor educativo respectivo, por información emitida a cargo del Director o Padres de familia con previo aviso por escrito al docente.
- b. Se levantará un acta por el supervisor respectivo cuando en un mes calendario se le haya llamado la atención dos veces seguidas.
- c. En tercera ocasión se convocara al comité de apoyo para conocer el caso y se optara por condicionar al docente respecto al cumplimiento de sus atribuciones.
- d. La insistencia en el incumplimiento de sus atribuciones, conlleva la evaluación de la asamblea general de padres de familia y se obtienen propuestas para su seguimiento o retiro, cambio o traslado. Lo cual debe quedar en acta del establecimiento y de la Supervisión respectiva.
- e. Si al transcurrir el proceso anterior el docente insistiera en el incumplimiento de sus atribuciones, se deja a disposición de la Coordinación Técnica para realizar los trámites respectivos conforme la ley de servicio civil y la ley de educación nacional.

Artículo 23. DE LOS Y LAS ESTUDIANTES: El incumplimiento a sus obligaciones o la falta de cualquier inciso del artículo dieciocho conlleva el siguiente proceso.

- a. Amonestación verbal por parte de la autoridad inmediata superior, con conocimiento a sus padres de familia.
- b. En la segunda falta se levantará un conocimiento escrito donde se le asignará una labor comunal durante el periodo de recreo por una semana y se notificará a los padres de familia.
- c. En tercera ocasión o dependiendo del tipo de falta se levantará conocimiento por escrito donde se le asignará uno o dos temas educativos que deberá exponer en los tres grados básicos del instituto.
- d. En la cuarta falta se notificara a los padres de familia, se levantara un acta formal y durante veinte días hábiles se le asignaran actividades académicas que deberá desarrollar y cumplir durante el periodo de recreo.
- e. Si la falta a sus obligaciones continuara se remitirá a la supervisión respectiva para evaluar alguna suspensión o retiro del alumno(a) del establecimiento; los padres de familia tendrán conocimiento por escrito del record académico y su notificación respectiva.

Artículo 24. CASOS ESPECIALES: Los delitos o faltas no tipificadas en el presente reglamento, serán sancionadas conforme las leyes del país y se remitirán a las autoridades correspondientes con el apoyo de la Dirección Departamental de Educación.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25. IMPREVISTOS: Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Dirección de Instituto con el apoyo de la Supervisión Educativa respectiva.

Artículo 26. VIGENCIA: El presente Diseño de Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea San Juan del Obispo, queda vigente a partir de que todos los miembros de la comunidad educativa lo aprueben y la supervisión respectiva emita la resolución correspondiente de su aprobación.

Aldea San Juan del Obispo, la Antigua Guatemala, Sacatepéquez, noviembre del año 2008.

BIBLIOGRAFÍA

1. **Constitución Política de la República.** Asamblea Nacional Constituyente. Guatemala, Guatemala. 1986.
2. **Ley de educación Nacional.** Congreso de la República. Decreto 12-91. Guatemala 1991.
3. **Acuerdo Ministerial 39-98,** Ministerio de Educación. 3 de marzo de 1998.
4. **Acuerdo Ministerial 675-98.** Ministerio de Educación. 19 de agosto de 1998.
5. **Reglamento del acuerdo ministerial # 675-98.** Ministerio de Educación, 19 de agosto de 1998.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA



**PLAN DE SOSTENIBILIDAD PARA EL
PROYECTO
REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO
TELESECUNDARIA**

**JULIO ALBERTO GÓMEZ BAEZA
SAN JUAN DEL OBISPO, ABRIL DE
2009**

INTRODUCCIÒN

Se considera esta planificación de sostenibilidad como una de las bases fundamentales para que el presente proyecto surta los efectos deseados ya que la implementación del Reglamento Interno del Instituto de Telesecundaria de San Juan del O. pretende mejorar la entrega del servicio por medio de una educación con Calidad.

En la presente planificación se establecen claramente los objetivos y los alcances que se pretenden obtener con dicha implementación ya que en la actualidad todo proyecto necesita garantizarse para que brinde a los beneficiarios directos e indirectos un progreso en sus funciones y un mejor desarrollo en cada una de sus actividades. Refiriéndose éste a procesos educativos, es necesario que la comunidad interactiva del proceso intervenga en su readecuación y modificación periódicamente para que constantemente responda a la realidad del contexto.

La implementación de este instrumento pretende comprometer a la comunidad en general a velar y mantener una institución ordenada, activa, productiva y eficiente en cada una de las actividades que posee; por lo que se describen los procesos y los medios e instrumentos para darle sostenibilidad al Reglamento Interno del Instituto Telesecundaria de San Juan del Obispo.

JUSTIFICACIÓN

Toda actividad necesita planificarse para que responda a las necesidades que se pretende cubrir y es por ello que este plan de Sostenibilidad debe integrarse al proceso de Implementación del Reglamento Interno, ya que con ello, la comunidad buscará y evaluará entre sí, a cada uno de los miembros de la comunidad educativa y la realización de sus actividades, funciones y responsabilidades en pro del crecimiento de una Institución con Calidad.

Su logro debe ser observable en el beneficio que brinde, así como valorizar su existencia en comparación a su ausencia, ya que se persigue una Institución con mejor educación para la comunidad de San Juan del Obispo.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Utilizar el Diseño de Reglamento Interno durante la existencia de la Institución, generando los cambios necesarios para cubrir las necesidades del contexto.

ESPECÍFICOS:

- Aplicación efectiva de las normas para cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la participación de toda la comunidad en el cumplimiento y el control, para que se cumpla con el reglamento propuesto.
- Observar los cambios necesarios en la ejecución del proceso educativo y las personas que lo realizan.
- Comprometer a las autoridades en su sostenibilidad y durabilidad en Telesecundaria de San Juan del Obispo.

META:

- Garantizar la sostenibilidad y durabilidad del Proyecto en un cien por ciento con la institución educativa de Telesecundaria de San Juan del Obispo.

DESARROLLO

ACTIVIDADES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Entrevistar a maestros, alumnos, padres de familia y autoridades para obtener sus impresiones de cómo quedara implementado el Reglamento Interno de Telesecundaria en la comunidad.	MATERIALES: Hojas de papel Pizarras Lapiceros y marcadores HUMANOS: Director Docentes Alumnos Padres de familia	Esta se desarrollara mediante una entrevista con preguntas directas a donde el entrevistado contestara únicamente con las variables SI o NO. Y los datos serán evaluados mediante registros estadísticos y una tabla de cotejo para observar tangiblemente los resultados.

ENTREVISTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO.

1. Esta dispuesto (a) a participar de las reformas que se hagan al reglamento interno de la institución en beneficio de la comunidad.

SI _____ NO _____

2. Se compromete usted a cumplir el reglamento Interno que se implementará en el Establecimiento

SI _____ NO _____

3. Esta dispuesto a velar usted por el fiel cumplimiento del Reglamento interno en la Institución

SI _____ NO _____

4. Considera usted que existen necesidades o problemas que pueden solucionarse con la implementación del Reglamento Interno.

SI _____ NO _____

5. Se compromete usted a darle permanencia y durabilidad al presente reglamento en la Telesecundaria.

SI _____ NO _____

La tabla de cotejo registrará la estadística general de los datos obtenidos y considerará que existe sostenibilidad para el proyecto cuando el 80% o mas de las respuestas obtenidas sean SI.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

4.1 Evaluación del diagnóstico

La evaluación del Diagnóstico se realizó por medio de una lista de cotejo y se tomó como fundamento el plan de diagnóstico del proceso inicial, dándosele énfasis al alcance de los objetivos y la realización de cada una de las etapas y actividades en el tiempo que se programó, así también se utilizaron técnicas de recopilación de información diagnóstica. Los resultados alcanzados demuestran que lo previsto fue realizado y se cumplió con la detección de problemas y necesidades de la institución de Telesecundaria de San Juan del Obispo.

4.2 Evaluación del perfil

Esta etapa del proyecto se evaluó con una lista de cotejo, por parte del asesor, en la cual se tomaron en cuenta los criterios de pertinencia de la viabilidad y sostenibilidad del proyecto con base a los objetivos planteados y de todas las actividades realizadas, para poder alcanzar el proceso que se pretendía, así mismo cumplir con el tiempo programado y los recursos disponibles. Según los resultados que se obtuvieron El Perfil del Proyecto evidencia una estrecha relación entre sus componentes y lo observado en la ejecución por lo que se le da plena validez a su realización.

4.3 Evaluación de la ejecución

Ésta permitió la verificación de todo lo desarrollado en el proceso y las diferentes etapas del proyecto y fue evaluada mediante el cumplimiento que se le dio al cronograma de actividades proyectadas y ejecutadas las cuales fueron en el tiempo óptimo y con los recursos que se previeron. Por tal efecto la ejecución tuvo su aprobación respectiva mediante una lista de cotejo que respondía positivamente a todo lo planificado.

4.4 Evaluación final

Culminando el desarrollo y la evaluación de cada una de las etapas anteriores, se procedió a la evaluación final del Reglamento Interno por medio de una lista de cotejo que garantiza la Sostenibilidad y durabilidad del proyecto. Con ello el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo tendrá la seguridad que el mismo será implementado y aplicado con el apoyo de las autoridades respectivas y que a corto plazo proporcionará los cambios necesarios en virtud de la Calidad Educativa del Establecimiento.

CONCLUSIONES

- ✓ Se diseñó el Reglamento Interno del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea de San Juan del Obispo con el fin de coadyuvar a la calidad Educativa, la autogestión administrativa y la eficacia en el cumplimiento de sus funciones por parte de cada uno de los miembros de esta comunidad educativa.

- ✓ El presente Diseño de Reglamento Interno se basó en las principales leyes del país con el propósito de regular todas las acciones del INEB de Telesecundaria dentro del marco jurídico del país.

- ✓ Es necesaria la implementación del presente Diseño de Reglamento Interno para Mejorar la acción pedagógica del Establecimiento.

- ✓ Se informó y capacitó a toda la comunidad educativa de Telesecundaria con el fin de garantizar la eficaz aplicación del diseño de Reglamento dentro del Instituto de Telesecundaria.

RECOMENDACIONES

- ✓ Que la comunidad educativa del I.N.E.B. de Telesecundaria de San Juan del O. apruebe su inmediata implementación en el establecimiento.

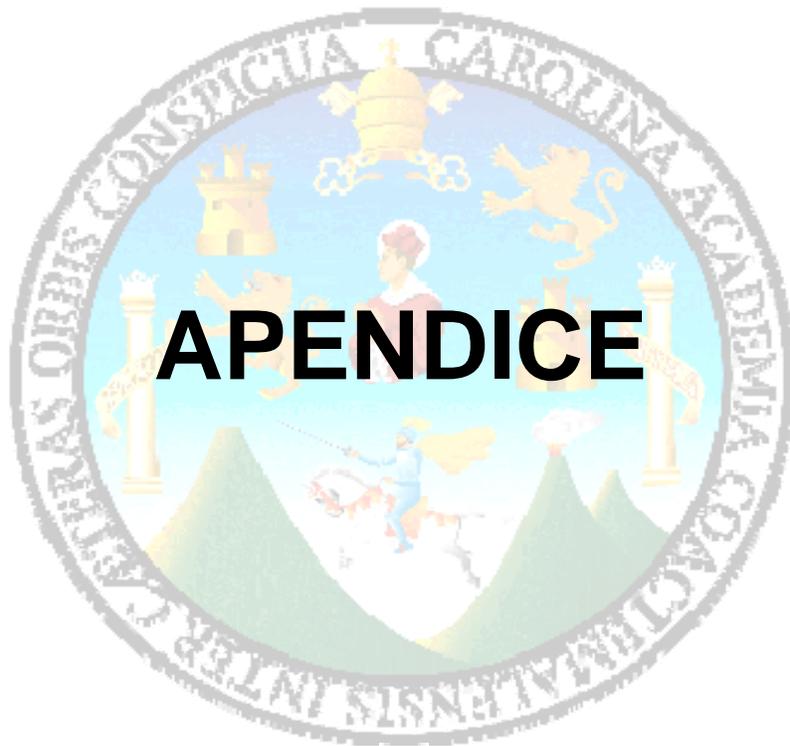
- ✓ Que el Reglamento Interno sea para la dirección del Instituto Telesecundaria una estrategia de apoyo para mejorar la calidad y funcionamiento; no así, de medio de presión para privar a los miembros de la comunidad de sus derechos como actores del proceso.

- ✓ Que las autoridades educativas respectivas, busquen la aplicación correcta y que en casos no previstos prevalezcan los criterios de calidad, flexibilidad y responsabilidad administrativa para con quien sea aplicado dicho reglamento.

- ✓ Que se promueva por parte de los docentes de Telesecundaria, en los otros centros educativos, la creación de un Reglamento Interno para mejorar y hacer eficaces las Relaciones Interinstitucionales en el mismo edificio.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República**. Guatemala, Guatemala 1986
- Congreso de la República. **Ley de Educación Nacional**. Decreto 12-91. Guatemala, 1991.
- Cruz Cortéz, Sergio Estuardo. **Valorización del Templo de San Juan del Obispo y su entorno Urbanístico Inmediato**. Universidad de San Carlos de Guatemala. Septiembre de 2001.
- Departamento de Pedagogía. **Propedéutica para el Ejercicio Profesional Supervisado EPS**. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala. Agosto de 2003
- Gall, Francisco. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo III. Guatemala C. A. 1980.
- Instituto Telesecundaria. **Proyecto Educativo Institucional PEI**. Tomo I. Aldea San Juan del Obispo, Antigua Guatemala. Febrero de 2006.
- Méndez P., J. Bidel. **Proyectos (Elementos Propedéuticos)**. 4ª. Edición. Antigua Guatemala, 2008.
- Ministerio de Educación. **Acuerdo ministerial 39-98**. 3 de marzo de 1998.
- Ministerio de Educación. **Acuerdo Ministerial 675-2003**. 19 de agosto de 2003.
- Ministerio de Educación. **Reglamento de Acuerdo Ministerial No 675-03** 19 de agosto de 2003.
- Quintanilla Meza, Carlos Humberto. **Historia Geográfica de Sacatepéquez**. Cenaltex, Guatemala 1980.



PLAN DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. **IDENTIFICACIÓN:** Se realizara en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo,
2. **UBICACIÓN:** Aldea de San Juan del Obispo, municipio de la Antigua Guatemala y departamento de Sacatepéquez.
3. **EJECUTOR:** Epesista de la Facultad de Humanidades identificado con carné 9651126 y de nombre Julio Alberto Gómez Baeza.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	RECURSOS
<p>General</p> <p>Identificar las necesidades del INEB de Telesecundaria de San Juan del Obispo.</p> <p>Específicos</p> <p>Generar un proyecto de solución para las necesidades o problemas que presente el estado de la institución.</p>	<p>-Solicitudes al Director</p> <p>-Planificación de actividades</p> <p>-Elaborar instrumentos de recopilación de información</p> <p>-Observación de la institución</p> <p>- Desarrollo de planificación.</p> <p>-Análisis de la información.</p> <p>-Priorización de necesidades o problemas</p> <p>-Entrega de diagnostico al coordinador.</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones directas • Entrevistas • Investigación documental 	<p>Humanos:</p> <p>Director</p> <p>Docentes</p> <p>Padres de Familia</p> <p>Autoridades</p> <p>Materiales:</p> <p>Libros de actas</p> <p>Legislación</p> <p>Hojas de papel</p> <p>Bolígrafos</p> <p>Computadora</p> <p>Impresora</p> <p>Físicos:</p> <p>Ambientes</p> <p>Establecimiento</p>

4. **Tiempo a utilizar:** Toda la segunda semana de septiembre y algunos días de la tercera semana.
5. **Evaluación:** Se adjunta en el apéndice la lista de cotejo utilizada.

MATRIZ DE SECTORES

DIAGNÓSTICO DE LA ALDEA DE SAN JUAN DEL OBISPO, JURISDICCIÓN DEL
MUNICIPIO DE LA ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ.

I. SECTOR COMUNIDAD

ÁREAS	INDICADORES
1. Geográfica	<p>1.1 Localización:⁶ La aldea de San Juan del Obispo, esta ubicada al sur del legendario Valle de Panchoy o Pacàn, hoy Antigua Guatemala, en las faldas del volcán de Agua a unos 3.5 Km de distancia del casco urbano, con una elevación de 1616 m SMN, a una latitud de 14°31`20" y una longitud de 90°43`38" del meridiano de Greenwich.</p> <p>1.2 Tamaño: Actualmente la población ocupa un máximo de 0.85 Km cuadrados y una periferia montañosa con áreas de cultivo y pasto de 2.95 km cuadrados.</p> <p>1.3 Clima: Según información del INSIVUMEH, la región goza de un clima Templado durante todo el año, un invierno benigno semiseco; posee una temperatura máxima de 22.7°C y una mínima de 14°C.</p> <p>1.4 Suelo: Tiene una humedad relativa media del 75%, lo que hace a éste Fértil en un 90%.</p> <p>1.5 Accidentes Geográficos: El volcán de agua, la montaña de Carmona o el Cucurucho, Río o caudal invernadero, Santa María, que desemboca en el río pensativo de la ciudad de Antigua, además la población se ubica en una topografía pendiente del 45% y esta calificada como una zona de inundación potencial.</p> <p>1.6 Recursos Naturales: En la población predomina la existencia de terreno boscoso en el que sobresale los arboles de encino y rolles, pinos tristes y de ocote, cipresales, duraznillo, cedros, madrón de tierra fría, variedad de arboles frutales.</p>

⁶ Gall Francisco, Diccionario Geográfico de Guatemala. Tomo III. 1980.

<p style="text-align: center;">2. Histórica</p>	<p>2.1 Primeros Pobladores: Se establecieron en esta región 28 familias con un total de 236 personas⁷, todas de origen caqchikel y mismas que hacia 1526 y por haber establecido allí su residencia, el Licenciado Don Francisco Marroquín les da el nombre de San Juan de Guatemala.</p> <p>2.2 Sucesos Históricos: La aldea fue considerada como un pueblo de indios luego de que con respaldo de La Audiencia de los españoles quedaran reducidos éstos a poblados. A Francisco Marroquín en 1526 le fueron asignadas esas milpas a las que desde entonces identificó como San Juan de Guatemala, y donde más tarde en 1547 edificó con mano de obra indígena su Palacio y su Iglesia, con el fin de proliferar en aquella región la educación y la religión católica.</p> <p>2.3 Personalidades Pasadas y Presentes: En la historia tenemos al Primer Obispo de Guatemala, Licenciado Don Francisco Marroquín fundador en 1,526 de San Juan del Obispo. Monseñor Mariano Rossell y Arellano reconstruyó hacia 1,939 el palacio arzobispal del lugar. El poeta, novelista y escritor José Luis de Lion Díaz. En la actualidad, Ex director de la banda Marcial de Guatemala Sr. Alfredo Sicán. Músico, autor y compositor Humberto Toribio Díaz y al actual alcalde auxiliar Don Mario René Pérez Sicán.</p> <p>2.4 Lugares de Orgullo Local: El imponente Gran Hunapu o volcán de Agua, el legendario Palacio Arzobispal que data de 1547 aproximadamente. La iglesia barroca que data de mediados del siglo XVI. El mirador de la plaza central hacia el valle de Panchoy y sus calles trazadas paralelamente que se adornan con las múltiples tiendas y talleres artesanales que los laboriosos pobladores exhiben.</p>
--	--

⁷ Gall, Francisco. Ob.cit.

<p style="text-align: center;">3. Política</p>	<p>3.1 Gobierno Local: Esta regido por un alcalde auxiliar, un regidor primero, un segundo y un tercero, además tres alguaciles y 25 personas que conforman la honorable corporación auxiliar y a su vez existe paralelamente un consejo comunitario de desarrollo (COCODE).</p> <p>3.2 Organización Administrativa: Alcalde Auxiliar, Regidores, Alguaciles, Corporación Auxiliar y el cocode.</p> <p>3.3 Organizaciones Políticas: Una filial del partido oficial y algunas personas independientes que conforman un comité cívico para el tiempo de elecciones.</p>
<p style="text-align: center;">4. Social</p>	<p>4.1 Ocupación de los Habitantes: La laboriosa población se ocupa de actividades Agrícolas en un 40%, Artesanales en un 25%, domesticas en un 10% y Profesional en un 25%.</p> <p>4.2 Producción y Distribución: Según el censo publicado en 1880, los principales productos era la cochinilla o grana, el cacao, la caña de azúcar y los granos como el maíz y el frijol. Actualmente para el mercado y consumo local se aprovecha la variedad de frutas (manzana, pera, manzanilla, durazno, etc.), el maíz, el frijol, el cultivo de flores (estática, agapando, Varsovia, áster, etc.). Los productos como el Níspero, además de abastecer el mercado nacional, se exporta por medio de la Cooperativa Integral de Comercialización (COINCOM) a Estados Unidos y Europa procesada y empacada en almíbar, jalea y paquetes de fruta fresca. Así mismo El Café el cual es procesado y exportado tanto en oro como molido a distintos países de la región y a Estados Unidos.</p> <p>4.3 Agencias Educativas: Escuela Oficial Rural Mixta Francisco Marroquín; Colegio San Estanislao de Kodska, Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo y el INEB de Telesecundaria.</p>

4.Social

- 4.4 **Agencias de salud:** Un puesto de Salud.
- 4.5 **Tipo de vivienda:** en un 30% las casas son fabricadas de adobe y cubiertas de teja o lamina de zinc con muy pocas condiciones apropiadas de vida y el otro 70% son viviendas formales con sus servicios básicos y construidas en su mayoría por block y techos de lamina de zinc o en algunos casos de terraza de concreto
- 4.6 **Centros de recreación:** Para los amantes del alpinismo El Volcán de Agua, para esparcimiento la plaza central y si gusta de la admiración de la historia su incomparable museo, palacio arzobispal y su histórica iglesia, además sus múltiples tiendas artesanales y de dulces típicos.
- 4.7 **Tipo de transporte:** Camionetas, Taxis, Microbuses y variedad de vehículos particulares (motos, bicicletas y automóviles).
- 4.8 **Empresas de comunicación:** se mantiene una señal aceptable de las líneas telefónicas de Tigo, Claro y Movistar así mismo llega el servicio del correo nacional y particular a todo el vecindario de la comunidad.
- 4.9 **Grupos religiosos:** En cinco grupos diferentes están calificados los hermanos evangélicos que en un 35% profesan en iglesias como Testigos de Jehová, Pentecostés, Adventista, Evangélicos, Elim y otros. Mientras que el 65% de los habitantes profesan la fe Católica en la iglesia local distribuidos y organizados en Hermandades y entre las que mas sobresalen tenemos: la Hermandad de San Juan Bautista, encargada de Celebrar la Fiesta Patronal el 24 de Junio, las Guardias del Santísimo quienes celebran la fiesta del Corpus Cristi y la Hermandad de la Virgen de Concepción que tiene a su cargo el Rezado del pueblo que se realiza el ultimo fin de Semana de cada año.

PROBLEMA PRINCIPAL DEL SECTOR	FACTORES QUE LO OCACIONAN	SOLUCIÓN QUE REQUIERE
Falta de educación y culturización de los pobladores respecto al ordenamiento de sus actividades comunitarias en pro de su desarrollo.	El desorden administrativo y la falta de calidad educativa en las agencias educacionales de la Comunidad.	Elaboración de un reglamento interno en cada centro educativo para mejorar la calidad y promover el desarrollo local dentro del marco social que establecen las leyes del país.

II. SECTOR INSTITUCIONAL

ÁREAS	INDICADORES
<p>1. Localización</p>	<p>1.1 Ubicación: El INEB de Telesecundaria esta ubicado en la plaza central de la Aldea de San Juan del Obispo, entre 3ª y 4ª Calle oriente.</p> <p>1.2 Vías de acceso: Se puede llegar sobre la carretera principal que conduce hacia el municipio de Santa María de Jesús la cual esta pavimentada y de muy fácil acceso. De la ciudad de Antigua se encuentra al sur a unos 3.5 km de distancia y un tiempo aproximado de 25 ò 30 minutos.</p>
<p>2. Localización Administrativa</p>	<p>2.1 Tipo de institución: Es un establecimiento Oficial que atiende el ciclo básico del nivel medio del sistema educativo nacional.</p> <p>2.2 Código: 03-01-0906-45 y pertenece al distrito 001 el cual supervisa la labor docente y que actualmente esta bajo la responsabilidad del PEM. Hernán de León.</p> <p>2.3 Área y jornada: Pertenece al área Rural y su jornada es vespertina.</p>
<p>3. Historia de la Institución</p>	<p>3.1 Origen: Esta institución nace en San Juan del Obispo a raíz de que el MINEDUC designara a la Licenciada Ana María García para que registre una población mínima de 25 alumnos para implementar con educación básica esta aldea y siendo así, nace en 1998 el INEB de Telesecundaria en San Juan del Obispo respaldado legalmente con el Acuerdo Ministerial 39-98 de fecha 3 de marzo del mismo año.</p>

	<p>3.2 Fundadores: El MINEDUC y la licenciada García quien fue para ese entonces la primera directora de la Institución y quien un año después sería destituida del cargo a raíz de un robo que existió en el Establecimiento del equipo audiovisual de los estudiantes.</p> <p>3.3 Sucesos especiales: Se celebraba el aniversario en fecha de inicios del mes de marzo quien luego cambió al mes de julio por reacomodos administrativos y conveniencias laborales. También se celebra el día de la familia en el mes de octubre y la clausura del ciclo escolar entre otras.</p>
<p>4. Edificio</p>	<p>4.1 Área construida: El área que ocupa Telesecundaria es aproximadamente de 450 metros cuadrados, mientras que el edificio y propiedad completa de las instalaciones de la escuela primaria es de 2,100 metros cuadrados</p> <p>4.2 Ambientes: El instituto Telesecundaria ocupa los siguientes ambientes del edificio completo de la escuela primaria: a) Tres salones de Clase b) Un módulo para Computación c) tres Sanitarios d) un salón de usos múltiples e) un área libre para tienda escolar f) un área libre para esparcimiento de aproximadamente 75 metros cuadrados.</p> <p>4.3 Estado de conservación: Condiciones regulares en cuanto a piso y paredes pero en cuanto al 70% del techo está en malas condiciones. El mobiliario es deficiente y las instalaciones insuficientes por la población demandante que cada año existe.</p>

5. Ambientes	<p>5.1 Equipo y materiales de uso: El proceso educativo se realiza mediante cuatro volúmenes de aprendizaje que pertenecen a la Teoría o Conceptos Básicos y cuatro volúmenes de Guías de Aprendizaje o Ejercicios variados; también se hace uso de videos educativos mediante equipo audiovisual para la enseñanza de cada contenido del pensum de estudio y pertenece a los tres grados del ciclo básico con la misma estructura. Se cuenta también con un laboratorio que posee cinco computadoras para servicios de Telesecundaria específicamente.</p> <p>5.2 Estado de conservación: Todo el equipo y material de uso diario se encuentra en regulares condiciones ya que se posee desde ya hace 7,8 o 9 años.</p>
---------------------	--

PROBLEMA PRINCIPAL DEL SECTOR	FACTORES QUE LO OCACIONAN	SOLUCIÓN QUE REQUIERE
<p>Falta de un Edificio propio para TELESECUNDARIA.</p> <p>Mal estado del 70% del techo del edificio</p>	<p>Poca voluntad de administradores para conservación.</p> <p>Falta de un Reglamento interno que establezca las funciones de cada uno de los miembros activos de la comunidad educativa del establecimiento.</p>	<p>Elaboración de un Reglamento interno que establezca las funciones claras del Director, los docentes y organizaciones de padres de familia al igual que de los alumnos y con ello mejorar las condiciones del establecimiento por medio de la gestión educativa.</p>

III. SECTOR FINANZAS

ÁREAS	INDICADORES
<p>1. Fuentes de financiamiento</p>	<p>1.1 Presupuesto del instituto: Este se maneja mediante el cobro individual y anual de Q. 100.00 de inscripción y se subdivide en los siguientes rubros: 20% para papelería de inscripción; 15% para celebración del aniversario de la institución; 10% clausura del ciclo escolar; 15% implementación de talleres de manualidades y por ultimo 40% para reproducción de material impreso y didáctico que coadyuve el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>1.2 Ingreso de tienda escolar: Esta aporta Q. 100.00 mensuales.</p> <p>1.3 Proyectos productivos: Estos se realizan con el alumnado durante las vinculaciones con la comunidad y se devuelve lo invertido para obtener ganancias variadas.</p> <p>1.4 Gobierno central: Pago de Salarios docentes y administrativos.</p>
<p>2. Costos</p>	<p>2.1 Salarios: El personal docente y administrativo es financiado por el MINEDUC.</p> <p>2.2 Materiales y suministros: Todos los gastos en materiales y suministros se realizan por parte de los padres de familia con el presupuesto que corresponde de la inscripción.</p> <p>2.3 Reparaciones y mantenimiento: Se utilizan los fondos que genera la tienda escolar.</p> <p>2.4 Servicios generales: Agua, Luz y Extracción de Basura.</p>

<p>3. Control de finanzas</p>	<p>3.1 Disponibilidad de fondos: Según el presupuesto, las necesidades y los rubros designados, los responsables del manejo de fondo son: a) Juntas Directivas de Padres quienes con facturas o artículos entregan cuentas a las asambleas de cada grado. b) Director: quien con facturas entrega cuentas a la Junta escolar y a las directivas de grado por cualquier servicio profesional o de mantenimiento que se haga en el centro educativo. c) Docentes: quienes con facturas entregan cuentas a sus asambleas de grado y se hace entrega del material de implementación.</p>
--------------------------------------	--

<p>PROBLEMA PRINCIPAL DEL SECTOR</p>	<p>FACTORES QUE LO OCACIONAN</p>	<p>SOLUCIÓN QUE REQUIERE</p>
<p>Mala Administración y distribución de los recursos al igual que el poco control de los mismos en la Institución.</p>	<p>La mala administración La falta de un reglamento interno para el INEB de TELESECUNDARIA de la aldea de San Juan del Obispo</p>	<p>Implementar con un reglamento interno al Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de San Juan del Obispo</p>

IV. SECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ÁREAS	INDICADORES
1. Personal operativo	<p>1.1 Total de laborantes: 3; dos docentes y un director.</p> <p>1.2 Porcentaje de laborantes fijos que se retiran o incorporan anualmente: el 33.3% o sea un docente.</p> <p>1.3 Antigüedad del personal: 9 y 6 años, pero actualmente uno de 6 meses.</p> <p>1.4 Tipo de laborantes: un profesional y dos técnicos.</p> <p>1.5 Residencia: Los tres docentes viven en municipios lejanos a su lugar de trabajo.</p> <p>1.6 Horario: La jornada de trabajo legalmente es de ocho horas (13:00 a 21:00 horas) pero por acuerdos administrativos superiores de horario escolar se trabaja en el Establecimiento de 13:00 a 18:30 horas.</p>
2. Personal administrativo	<p>2.1 Total de laborantes: un director</p> <p>2.2 Antigüedad: 6 años</p> <p>2.3 Tipo de laborante: Profesional</p> <p>2.4 Residencia: Municipio de Jocotenango a 11 km del Establecimiento educativo donde labora.</p> <p>2.5 Horario: de 13:00 a 18:00 horas.</p>

3. Usuarios

3.1 Cantidad de usuarios: 85 y 90 por año

3.2 Horario: De 13:00 a 18:00 horas.

3.3 Comportamiento de los usuarios: 2% de deserción; 3% de repitencia; 10% reprobación con derecho a recuperación y 85% de aprobación definitiva del ciclo escolar.

3.4 Clasificación de los usuarios:

Grado	Hombres	Mujeres	Total
1ro.	25	9	34
2do.	14	10	24
3ro.	13	12	25
Totales	52	31	83

Los cuales oscilan entre las edades de 12 a 17 años.

3.5 Situación socioeconómica: La mayoría de los usuarios atendidos presentan en un 75% la falta de recursos para su proceso educativo, lo que es notable factor para las tasas de repitencia, reprobación y deserción en el establecimiento.

PROBLEMA PRINCIPAL DEL SECTOR	FACTORES QUE LO OCACIONAN	SOLUCIÓN QUE REQUIERE
Incumplimiento de los horarios establecidos para la jornada de trabajo en el establecimiento.	Falta de un reglamento interno que regule todas las actividades de los miembros activos del proceso educativo.	Elaboración de un reglamento interno para el INEB de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo.

V. SECTOR CURRICULUM

AREAS	INDICADORES
1. Plan de estudio y servicio	<p>1.1 Nivel que atiende: el MINEDUC lo clasifica como Nivel Medio (45) con el ciclo básico de cultura general.</p> <p>1.2 Áreas que cubre: Específicamente el área rural.</p> <p>1.3 Programas especiales: Actividades cívicas, Aniversario de la Institución, Día de la Familia, Día internacional del Sida y otras actividades educativas socioculturales y deportivas.</p> <p>1.4 Actividades Ccurriculares: Planificaciones Anuales por grado, Planificaciones por núcleo, Diversidad de estrategias de evaluación, 3 Demostraciones públicas de lo Aprendido al año, 3 Vinculaciones con la comunidad al año y una perspectiva del camino recorrido que se realiza cada fin de ciclo con el fin de descubrir todos los aprendizajes significativos adquiridos por los alumnos.</p> <p>1.5 Tipo de acciones que realiza: Promueve la Vinculación con la comunidad, Participa de proyectos productivos para la comunidad, Promueve campañas de prevención y limpieza, genera recursos económicos para la institución.</p> <p>1.6 Tipo de servicios: Ofrece a la comunidad un Servicio Educativo por excelencia.</p>
2. Horario institucional	<p>2.1 Tipo de horario: Diseñado para laborar 200 días útiles divididos en 4 volúmenes de aprendizaje anualmente con un promedio de 50 días para cada uno.</p> <p>2.2 Manera para elaborar el horario: El anterior es designado por la DIGECADE y los específicos de grado cada docente lo distribuye tomando en cuenta las actividades especiales del curricular.</p>

<p>2.Horario Institucional</p>	<p>2.3 Horas de atención para los usuarios: cinco horas todos los días de lunes a viernes.</p> <p>2.4 Horas dedicadas a las actividades especiales: aproximadamente una hora mensual.</p> <p>2.5 Jornada: Vespertina de lunes a viernes.</p> <p>2.6 Tipo de Institución: Mixta laica.</p>
<p>3. Material didáctico</p>	<p>3.1 Número de docentes que elaboran su material didáctico: Todos</p> <p>3.2 Numero de docentes que utilizan textos: Ninguno por la escases de los mismos.</p> <p>3.3 Tipo de textos: Se utilizan textos específicos de Telesecundaria los cuales los provee el MINEDUC, mismos que están dosificados en dos tomos paralelos identificados como CONCEPTOS BASICOS Y GUIAS DE APRENDIZAJE, los cuales se utilizan en cuatro volúmenes durante el año. Estos textos contienen un comprimido de todas las asignaturas del pensum (multiáreas).</p> <p>3.4 Frecuencia con la que los estudiantes participan en la elaboración de material: Durante todo el proceso educativo.</p> <p>3.5 Fuente de obtención de textos: el MINEDUC.</p> <p>3.6 Otros materiales utilizados por estudiantes y docentes: Cartulinas, Papel craf, marcadores, pizarras, documentales, revistas, periódicos, libros, diccionarios, enciclopedias, plástico, tela, madera, herramientas diversas, naturaleza muerta, vidrio, animales, etc.</p>

<p>4. Métodos, técnicas y Procedimientos</p>	<p>4.1 Metodología utilizada por el docente: Democrática, Constructivista, Social, Productiva.</p> <p>4.2 Criterios de agrupación: Por claves, por afinidad, por sexo, por compleción física, etc.</p> <p>4.3 Frecuencia de visitas o excursiones: una excursión al año y varias visitas o trabajos de campo, según la asignatura.</p> <p>4.4 Tipo de técnicas para la enseñanza: Elaboración de diagnósticos situacionales para aplicar a)Resolución de Problemas. b)Composiciones c)Investigaciones d)Análisis de contextos e)Propuestas de Solución f)Elaboración de proyectos productivos g)Vinculaciones con la comunidad h)exposiciones públicas, etc.</p> <p>4.5 Planeamiento: Por núcleo básico y sesiones de aprendizaje.</p> <p>4.6 Capacitación: Por parte del MINEDUC se tiene por lo menos una capacitación al año, y se genera a nivel departamental una serie de círculos de calidad cada 2 meses.</p> <p>4.7 Inscripción: para primero básico debe hacerse una preinscripción en el mes de octubre y luego inscribirlos oficialmente en el mes de noviembre; para segundo y tercero básico se elabora una auto inscripción para el siguiente año lectivo en el mes de enero.</p>
---	---

<p>5. Evaluación</p>	<p>5.1 Criterios de evaluación: Prevalece la evaluación Formativa pero se toma en cuenta la sumativa en Demostraciones por núcleo básico, Demostraciones publicas cada tres núcleos, vinculaciones con la comunidad y perspectivas del camino recorrido al final del ciclo escolar.</p> <p>5.2 Tipos de evaluación: Autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación, y, se utilizan diversas técnicas para su aplicación.</p> <p>5.3 Características de los criterios de evaluación: Participativa, democrática, consiente, productiva, practica, formativa, sumativa, significativa.</p> <p>5.4 Control de calidad: Observable en un 90% por los beneficios, habilidades, capacidades y cambios de conducta y valores que presente el estudiante en su vida cotidiana.</p> <p>5.5 Instrumentos de evaluación: Estudios dirigidos, cuestionarios, estudios de caso, situaciones problema, presentaciones, exposiciones, dramatizaciones, pruebas objetivas, demostraciones publicas, proyectos productivos, vinculaciones, entre otras.</p>
-----------------------------	--

PROBLEMA PRINCIPAL DEL SECTOR	FACTORES QUE LO OCACIONAN	SOLUCIÓN QUE REQUIERE
<p>Falta de material didáctico para docentes.</p> <p>Aplicación de la evaluación tradicional excesiva.</p>	<p>Falta de Autogestión administrativa.</p> <p>Falta de voluntad docente para actualizarse y aplicar correctamente el sistema educativo de telesecundaria.</p>	<p>Auto gestionar recursos ante el MINEDUC.</p> <p>Capacitación constante en materia evaluativa y metodológica.</p>

VI. SECTOR ADMINISTRATIVO

ÁREAS	INDICADORES
1. Planeamiento	<p>1.1 Tipo de planes: Se maneja una planificación general anual, de todas las faces, actividades y procesos que se realizan con los estudiantes.</p> <p>1.2 Bases de los planes: Estructura de Telesecundaria, Objetivos, estrategias específicas, vinculaciones y demostraciones de lo aprendido.</p> <p>1.3 Elementos de los planes: Núcleos básicos, Conceptos integradores, Competencias, Contenidos, Actividades, Estrategias de Evaluación, Recursos materiales y humanos para el desarrollo del proceso.</p> <p>1.4 Fuentes: Guías de Aprendizaje, Conceptos Básicos, Guías Didácticas, Programas televisivos y dosificaciones establecidas.</p>
2. Organización	<p>2.1 Niveles jerárquicos de organización: Aparece en primera instancia el MINEDUC como agente productor, luego la DIGECADE como administradora, las Direcciones Departamentales como organizadoras de la descentralización, y de allí un Coordinador Técnico, un Supervisor Administrativo, el Director y Docentes.</p> <p>2.2 Organigrama: Existe de forma vertical como se describe anteriormente.</p> <p>2.3 Existencia de manuales de funciones: Los que establece el MINEDUC mediante la Ley de Educación Nacional, El Acdo. Min. # 39 de fecha 3 de marzo de 1998, el Acdo. Min. 675 de fecha 19 de agosto del año 2003, acuerdo ministerial 2692-2007 y 436-2008.</p>

<p style="text-align: center;">2. Organización</p>	<p>2.4 Régimen de trabajo: Los docentes de Telesecundaria están contratados bajo el cargo de Técnicos Especializados en Telesecundaria, mientras que las formas de financiamiento a nivel nacional suelen ser en su mayoría bajo el renglón 022 del Estado y en otros casos plazas municipales, sueldos anuales por ONGs o adhonorem de voluntarios interesados en optar a plazas del ministerio.</p> <p>2.5 Manuales de procedimientos: Para la efectividad del proceso, se han elaborado folletos para la aplicación correcta de la metodología y evaluación del sistema de telesecundaria. Entre estos están: a) Introducción a la metodología b) Mi practica docente en Telesecundaria c) Enseñar a aprender a aprender d) Planificación y Evaluación e) Vinculación y Demostración de lo Aprendido f) Didáctica de las Matemáticas g) Enfoque de las asignaturas y perspectivas del camino recorrido.</p>
<p style="text-align: center;">3. Coordinación</p>	<p>3.1 Existen informativos internos: Si, el CTA el Supervisor y el Director de cada Centro educativo.</p> <p>3.2 Existen carteleras: Si existen</p> <p>3.3 Formularios para las comunicaciones escritas: Oficios y convocatorias.</p> <p>3.4 Tipos de comunicación: Telefónica en su mayoría, reuniones mensuales y las descritas anteriormente.</p> <p>3.5 Periodicidad de reuniones técnicas: una al mes</p> <p>3.6 Reuniones de programación: Únicamente las que se realizan en el Establecimiento y en algún momento se reprograman algunas actividades con el CTA o Supervisor del área a la que corresponden los Institutos de Telesecundaria.</p>

<p>4. Control</p>	<p>4.1 Normas de Control: Asistencia y puntualidad a las convocatorias, reuniones o capacitaciones; Visitas a los establecimientos por parte de los CTA o Supervisores.</p> <p>4.2 Evaluación de personal: Una o dos al año emitidas por el MINEDUC al principio y/o al final del ciclo con el fin de medir el desempeño y la satisfacción de la labor obtenida.</p> <p>4.3 Registros de asistencia: Mediante un libro donde se anota hora de ingreso, nombre de docente, hora de egreso y firma.</p> <p>4.4 Inventario de actividades: Una memoria de labores y cuadros de registros finales de evaluación para establecer aprobaciones y reprobaciones.</p> <p>4.5 Expedientes administrativos: Libro de Inventario, Libro de Actas, Libro de Asistencia docente, Control de Matriculas o Libro de inscripción.</p>
<p>5. Supervisión</p>	<p>5.1 Mecanismos de supervisión: Visita al establecimiento por lo menos una vez al año, solicitud de estadísticas, expedientes, informes, etc.</p> <p>5.2 Periodicidad de supervisiones: una vez al año.</p> <p>5.3 Personal encargado de la supervisión: Dos profesionales un Coordinador Técnico Administrativo (CTA) y un Supervisor.</p> <p>5.4 Tipo de supervisión e instrumentos: Presencial mediante la solicitud de informes, estadísticas o cuadros de control.</p>

PROBLEMA PRINCIPAL DEL SECTOR	FACTORES QUE LO OCACIONAN	SOLUCIÓN QUE REQUIERE
Poco acompañamiento administrativo en el desarrollo del proceso educativo.	Administradores con exceso de actividades y poca voluntad e interés por el sistema de Telesecundaria.	Designar a un Supervisor Administrador específico que atienda a Telesecundaria.

VII. SECTOR DE RELACIONES

ÁREAS	INDICADORES
1. Institución y usuarios	<p>1.1 Forma de atención a los usuarios: Únicamente en horarios que no afecten el proceso educativo; (tiempo de receso, antes del inicio de actividades o luego de ellas).</p> <p>1.2 Intercambios deportivos: Se planifican en el calendario anual una gira deportiva interinstitucional en el depto. de Zacatepec y además encuentros interaula en la institución.</p> <p>1.3 Actividades sociales: Día del Cariño, Día de la Familia, Aniversario, Clausura del Ciclo y se participa a nivel comunal de la Feria patronal y actividades de independencia.</p> <p>1.4 Actividades culturales: Se promueven concursos de declamación, canción, dibujo y pintura para fechas del 24 de junio y para el 15 de septiembre.</p>
2. Institución con otras instituciones	<p>2.1 Cooperación: Se ha acordado un vínculo de solidaridad con la escuela primaria para hacer uso del edificio y mobiliario de ésta, ya que el establecimiento no cuenta con recursos propios. Así mismo se auto gestionan ayudas con ONGs como Familias de Esperanza y Corazón de los niños.</p> <p>2.2 Culturales y sociales: Existe vinculación cuando por parte de alguna otra institución se le invita a Telesecundaria a participar de Aniversarios o Festivales en otras instituciones locales o foráneas.</p>

<p>3. Institución con la comunidad</p>	<p>3.1 Con agencias locales y nacionales: Se tiene una estrecha relación con la Auxiliatura Municipal y el Cocode de la Población ya que ayudan a gestionar el Edificio propio de Telesecundaria.</p> <p>3.2 Con clubes y asociaciones: Se mantiene un vínculo estable con el comité de futbol ya que por medio de ellos se tiene acceso al Campo de Fut-bol y canchas polideportivas que es donde se realiza la clase de Educación Física.</p> <p>3.3 Proyección: Se participa en Jornadas comunales que planifica la Auxiliatura Municipal o el Cocode de la población, asistiendo a campañas de reforestación, limpieza o salud en todas sus expresiones. Además se planifican proyectos de productividad donde pueden todos los pobladores promover y vender sus artesanías o trabajos hechos en casa en un festival productivo que se realiza para el mes de la feria (24 de junio).</p> <p>3.4 Extensión: No tiene límites, ya que se está abierto a cualquier actividad a la cual se le pida su participación.</p>
---	---

PROBLEMA PRINCIPAL DEL SECTOR	FACTORES QUE LO OCACIONAN	SOLUCIÓN QUE REQUIERE
<p>La falta de tiempo no permite participar en todas las actividades socio culturales y deportivas que se prevén durante el ciclo escolar.</p>	<p>Una mala planificación del tiempo y del espacio.</p> <p>Invitaciones improvisadas que aparecen en el transcurso del ciclo lectivo.</p>	<p>Priorizar las actividades en la planificación anual</p>

VIII. SECTOR FILOSÓFICO

ÁREAS	INDICADORES
<p>1. Filosofía de la institución</p>	<p>1.1 Principio filosófico de la institución: “Educar para la Vida” y “Educar para Vivir Mejor”</p> <p>1.2 Visión: “Somos una Comunidad Educativa que realizamos una Interacción Pedagógica en la que utilizamos medios audiovisuales y métodos constructivistas con el fin de crear ciudadanos que transformen su realidad social, económica y cultural por medio de sus conocimientos adquiridos.”</p> <p>1.3 Misión: “Contribuir al desarrollo nacional mediante la formación de ciudadanos competitivos y capaces de participar y convivir en un régimen democrático que tenga como consigna que la EDUCACION es el medio mas importante para Vivir Mejor.”</p>
<p>2. Políticas de la institución</p>	<p>2.1 Políticas de la Institución: a) Política de Accesibilidad: Facilitar el acceso al ciclo básico de educación en San Juan del Obispo b) Política de Calidad: Desarrollar un tipo de educación innovadora y de calidad para satisfacer necesidades de vida cotidiana c) Política de Integración: Integrar a toda la comunidad educativa en la formación de la juventud de San Juan del Obispo.</p> <p>2.2 Estrategias: Aplicar mediante todas las fases y etapas, la metodología del Sistema educativo de Telesecundaria.</p>

<p>2. Políticas de la institución</p>	<p>2.3 Objetivos: a) Ofrecer a la población demandante un servicio educativo de calidad con el apoyo de los medios audiovisuales. b) Favorecer la difusión de la cultura por medio de conocimientos útiles del nivel y su aplicación en la realidad. c) Vincular a Telesecundaria con su comunidad mediante actividades productivas que transformen o mejoren su entorno sociocultural, económico y político.</p> <p>2.4 Metas: a) Cubrir en un 95% la población demandante del servicio de educación básica en San Juan del Obispo. b) Lograr en un 90% el pensamiento útil de la educación para su transformación cultural. c) Alcanzar en un 95% la integración de alumnos y alumnas a proyectos productivos de trascendencia comunal.</p>
<p>3. Aspecto legal:</p>	<p>3.1 Personería Jurídica: Según el Acuerdo Ministerial No. 39-98, El MINEDUC acuerda crear los establecimientos de educación básica con Programa de TELESECUNDARIA, en calidad de prueba durante cinco años, y, habiendo funcionado se emite el 19 de agosto del año 2003 el Acuerdo Ministerial No. 675 donde a nivel nacional quedan reconocidos todos los establecimientos de Telesecundaria como parte del Sistema Educativo Nacional para coadyuvar la cobertura de Educación Básica en las áreas rurales del país.</p> <p>3.2 Marco legal que abarca a la institución: Además de los acuerdos anteriores, Telesecundaria esta ligada a las leyes del país como lo son La Constitución Política de</p>

	<p>la República de Guatemala, La ley de Educación Nacional, La ley de Servicio civil, El Acuerdo Gubernativo No. 226-2008 de Gratuidad de la educación, el Acuerdo Ministerial 2692-2007 de Evaluación y el Acdo. Ministerial 1492-2008 de las reformas del Reglamento de Evaluación entre otros.</p> <p>3.3 Reglamento interno: No existe reglamento interno que regule las actividades de los miembros interactivos del proceso educativo en la Institución.</p>
--	---

PROBLEMA PRINCIPAL DEL SECTOR	FACTORES QUE LO OCACIONAN	SOLUCIÓN QUE REQUIERE
<p>Inexistencia de un reglamento interno que regule todas las actividades institucionales y que por ende mejore la calidad en el desempeño de sus laborantes y beneficiarios de la educación en el Establecimiento.</p>	<p>Falta de voluntad administrativa.</p> <p>Falta de recursos y conocimiento para realizarlo.</p>	<p>Diseñar un Reglamento Interno donde se Regulen todas las Actividades de los miembros interactivos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo.</p>

Lista para realizar la evaluación de la etapa de diagnóstico y el logro de los objetivos planteados en la institución de Telesecundaria de San Juan del O.

1. Fue suficiente el tiempo que se programó para el diagnóstico
SI _____ NO _____
2. Se obtuvo la información necesaria y suficiente de la institución con la aplicación de la matriz de los ocho sectores.
SI _____ NO _____
3. Se priorizó en los diferentes problemas obtenidos para seleccionar la realización del Reglamento Interno
SI _____ NO _____
4. Las actividades se llevaron a cabo de acuerdo a la planificación prevista en el cronograma respectivo
SI _____ NO _____
5. Se contó con instrumentos que facilitarían la obtención de información
SI _____ NO _____
6. Se elaboró un instrumento para visualizar sus logros y objetivos
SI _____ NO _____
7. Se realizaron múltiples actividades con la institución y la comunidad para recopilar la información
SI _____ NO _____
8. Se hizo participar a toda la comunidad educativa y de la Aldea en la recopilación de la información
SI _____ NO _____
9. Es prioritaria la necesidad de un reglamento interno en Telesecundaria
SI _____ NO _____
10. Se encontró la solución viable y factible de los problemas que suceden en la institución.
SI _____ NO _____

LISTA DE COTEJO QUE SERVIRA PARA EVALUAR EL PERFIL DEL PROYECTO DE PROCESOS

1. ¿Tiene relación las metas, los objetivos y las actividades con lo que se pretende?
SI _____ NO _____
2. ¿Soluciona el proyecto planteado, el o los problemas que se priorizaron?
SI _____ NO _____
3. ¿Cumple el perfil con todos los componentes que establece el manual de propedéutica del EPS?
SI _____ NO _____
4. ¿Reúne el perfil todos los datos necesarios de la institución de Telesecundaria de la aldea San Juan del Obispo?
SI _____ NO _____
5. ¿Cuenta el perfil con un cronograma de actividades?
SI _____ NO _____
6. ¿Se determinan claramente las fuentes de financiamiento?
SI _____ NO _____
7. ¿Se elaboró un presupuesto detallado de todos los costos del proyecto?
SI _____ NO _____
8. ¿Las actividades planteadas en el perfil, están planteadas en función de los objetivos y metas?
SI _____ NO _____
9. ¿La institución de Telesecundaria esta de acuerdo con la realización del Proyecto?
SI _____ NO _____
10. ¿Están comprometidas las autoridades a proveer la información de la institución que sea necesaria para la realización?
SI _____ NO _____

Lista de Cotejo utilizada para la evaluación de la etapa de ejecución del proyecto denominado Reglamento Interno.

1. ¿Fueron efectivas las actividades planteadas para la consecución del proyecto?
SI _____ NO _____
2. ¿Se optimizo el tiempo planificado en el cronograma de actividades?
SI _____ NO _____
3. ¿Se pudo ejecutar el proyecto con el presupuesto que se previo?
SI _____ NO _____
4. ¿Las autoridades, se comprometieron a darle vida y durabilidad al proyecto?
SI _____ NO _____
5. ¿Se entrego a las autoridades correspondientes el Reglamento Interno?
SI _____ NO _____
6. ¿Se informo a toda la comunidad educativa de Telesecundaria del Diseño de Reglamento Interno del Establecimiento?
SI _____ NO _____
7. ¿Se solicito la autorización de cada una de las etapas realizadas al Director del establecimiento?
SI _____ NO _____
8. ¿Fue aceptado el proyecto por la comunidad educativa para su cumplimiento en el establecimiento?
SI _____ NO _____
9. ¿Existe la autorización del Director, del Diseño de Reglamento Interno del Instituto de Telesecundaria?
SI _____ NO _____
10. ¿Se desarrollo el proyecto durante los meses previstos para el mismo?
SI _____ NO _____

LISTA DE COTEJO QUE SE REALIZO EN LA EVALUACIÓN FINAL DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

1. ¿Se implemento el Diseño de Reglamento Interno en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea de San Juan del Obispo, del municipio de la Antigua Guatemala?

SI _____ NO _____

2. ¿Se Obtuvo como resultado de todas las etapas anteriores el Diseño de Reglamento Interno que se genero como solución a las necesidades del Establecimiento de Telesecundaria?

SI _____ NO _____

3. ¿Se informo y capacito a todos los miembros de la Comunidad Educativa de Telesecundaria a cerca del Reglamento Interno que se diseño para su beneficio?

SI _____ NO _____

4. ¿Se elaboro un plan de sostenibilidad, para garantizarle la vida y durabilidad al proyecto en el centro educativo de Telesecundaria de San Juan del Obispo?

SI _____ NO _____

5. ¿La comunidad educativa de Telesecundaria se Fortalece en su calidad de servicio con la implementación del proyecto realizado?

SI _____ NO _____

**EDIFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO
NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA.**



**PARTE LATERAL DERECHA DEL INSTITUTO DONDE SIRVE COMO PACÍO DE
EVACUACIÓN POR CUALQUIER EMERGENCIA**



**GRADO Y OFICINA DEL SEÑOR DIRECTOR EN ACCIONES DE INSCRIPCIÓN CON
PADRES DE FAMILIA**



**ALUMNAS Y ALUMNOS DEL INSTITUTO TELESECUNDARIA EN ACTIVIDADES
ACADÉMICAS DE COMPUTACIÓN**



ACTIVIDADES CULTURALES Y EXPOSITIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE TELESECUNDARIA





Ver en las páginas siguientes, las cartas que contienen las fases autorizadas durante el proceso de investigación y ejecución del presente proyecto:

1. Carta de autorización para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado y Diagnóstico en el Instituto de Telesecundaria.
2. Constancia de realización de cada una de las etapas del proyecto.
3. Carta de Autorización del Reglamento Interno para el Instituto de Telesecundaria de San Juan del Obispo.